



Instituto de Actuarios Españoles

INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN DEL SFCR 2018

**ASERTA, S.A. DE CAPITAL VARIABLE
GRUPO FINANCIERO ASERTA, SUCURSAL EN
ESPAÑA**

ABRIL DE 2019



Índice

1.	ALCANCE DE NUESTRO TRABAJO	3
2.	RESPONSABILIDADES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ASERTA.....	3
3.	NUESTRA INDEPENDENCIA Y CONTROL DE CALIDAD	4
4.	NUESTRA RESPONSABILIDAD	4
5.	CONCLUSIÓN	5



1. ALCANCE DE NUESTRO TRABAJO

En virtud del encargo recibido por **ASERTA, S.A. DE CAPITAL VARIABLE**, en adelante ASERTA, hemos realizado la revisión, con el alcance de seguridad razonable, de los apartados contenidos en el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia (en adelante, el SFCR o ISFS), a 31 de diciembre de 2018 adjunto, el cual ha sido preparado por ASERTA conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015 de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos conforme al marco de Solvencia II.

El alcance de la revisión del SFCR del ejercicio 2018 no pretende ser un informe de auditoría de cuentas, sino que pretende expresar opinión de seguridad razonable, sobre los aspectos contemplados en la **Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración**, publicado en el BOE el 25 de abril de 2018.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

2. RESPONSABILIDADES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ASERTA

Los Administradores de ASERTA son responsables de la preparación, presentación y contenido del SFCR de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades aseguradoras y reaseguradoras, su normativa de desarrollo y la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los Administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación de dicho Informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que los apartados del citado Informe objeto del presente informe de revisión estén libres de incorrección material debida a incumplimiento o error.

Corresponde también a los Administradores aprobar una política escrita que garantice la adecuación permanente de toda la información publicada en el SFCR.

3. NUESTRA INDEPENDENCIA Y CONTROL DE CALIDAD

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

4. NUESTRA RESPONSABILIDAD

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los apartados contenidos en el SFCR correspondiente al 31 de diciembre de 2018 de ASERTA adjunto y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos, con el objetivo de garantizar la calidad y fiabilidad de la información contenida en el SFCR, mejorando el grado de confianza de los interesados en la exactitud de dicha información.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Los responsables de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia han sido los siguientes:



Revisor principal: por parte de ESCUDERO&LUNA, José Antonio Arjona, con número de colegiado 2.609, quien ha revisado los aspectos de índole actuarial, y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares.

Revisor profesional: Miguel Ángel Martín Rodríguez (ROAC 20840), quien ha revisado todos los aspectos de índole financiero contable.

Cada uno de los revisores asumimos total responsabilidad por nuestras conclusiones manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

5. CONCLUSIÓN

En nuestra opinión el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia de ASERTA a 31 de diciembre de 2018 adjunto, ha sido preparado en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

MV AUDIT, S.L.P

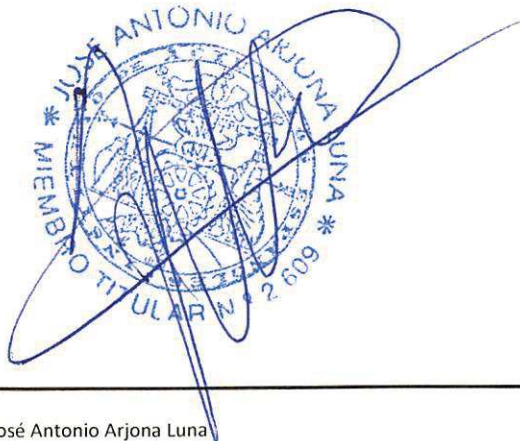
Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el
Nº S-0761



Miguel Ángel Martín Rodríguez (ROAC 20840)

Madrid, 22 de abril de 2019

ESCUDERO&LUNA CONSULTORES, S.L



José Antonio Arjona Luna

Miembro Titular del Instituto de Actuarios Españoles 2.609

Madrid, 22 de abril de 2019



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE LA SOLVENCIA (ISFS)

(31 de diciembre 2018)

ABRIL 2019

Resumen.....	3
A. Actividad y Resultados	4
A.1. Actividad.....	4
A.2. Resultados en materia de suscripción.....	5
A.3. Rendimiento de las inversiones.....	6
A.4. Resultados de otras actividades.....	7
B. Sistema de gobernanza.....	8
B.1. Información general sobre el sistema de gobernanza	9
B.2. Exigencias de aptitud y honorabilidad	11
B.3. Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia	14
B.4. Sistema de control interno	18
B.5. Función de auditoría interna.....	22
B.6. Función actuarial	24
B.7. Externalización	24
C. Perfil de riesgo.....	26
C.1. Riesgo de Suscripción.....	28
C.2. Riesgo de Mercado	28
C.3. Riesgo Crediticio	30
C.4. Riesgo Liquidez.....	30
C.5. Riesgo Operacional	31
C.6. Otros riesgos significativos.....	31
C.7. Cualquier otra información	31
D. Valoración a efectos de solvencia	31
D.1. Activos.....	31
D.2. Provisiones técnicas.....	33
D.3. Otros Pasivos	34
D.4. Métodos de Valoración Alternativos	34
E. Gestión de capital.....	34
E.1. Fondos propios.....	34
E.2. Capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio.....	35
E.3. Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del capital de solvencia obligatorio	37
E.4. Diferencias entre fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado	37
E.5. Incumplimiento del capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio.....	37
Anexos - Plantillas	37

Resumen

Aseguradora Aserta, Sociedad Anónima de Capital Variable, Grupo Financiero Aserta Sucursal en España, en adelante “la Entidad” trabaja única y exclusivamente en el ramo de Caución, tiene por objeto exclusivamente la práctica de operaciones de seguro de Caución, que es aquel por el que el asegurador se obliga, en caso de incumplimiento por el tomador del seguro de sus obligaciones legales o contractuales, a indemnizar al asegurado a título de resarcimiento o penalidad los daños patrimoniales sufridos dentro de los límites establecidos en la ley o en el contrato.

El 22 de enero de 2016, se presentó ante la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones ("DGSFP") solicitud de autorización para que la Sucursal pueda desarrollar en España el negocio de seguros de caución. En noviembre de 2017 la Entidad obtuvo la autorización administrativa para operar en España, sujeta a la autorización definitiva de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en México y dicha autorización se recibió en julio de 2018.

La Entidad desarrolla sus actividades en el ámbito territorial de España.

Los datos de la Entidad, sobre las principales magnitudes a 31 de diciembre de 2018 son los que se detallan a continuación:

- Las primas devengadas del seguro directo (incluida la variación de las primas pendientes de cobro) se sitúan en 4.260,04 miles € (0 miles € en el ejercicio anterior).
- Las primas cedidas al reaseguro representan un 100% de las primas del seguro directo.
- El ratio de gastos de explotación + otros gastos técnicos se sitúa en un 32,26% (0% en el ejercicio anterior).
- El resultado del ejercicio después de impuestos es de una pérdida de 747,29 miles € (pérdida de 1.958,64 miles € en el ejercicio anterior).

Las cifras en miles € de SCR (Capital Requerido de Solvencia) y MCR (Capital Mínimo Requerido) al 31 de diciembre de 2018 son:

Solvencia	Capital requerido	Capital elegible	Ratio de solvencia	MCR como % SCR
SCR	425,58	4.240,18	996,34%	869,41%
MCR	3.700,00	4.176,34	112,87%	

*cifras miles

El importe total de SCR en el año 2018 asciende a 425,58 miles €, aumentando un 38,77% respecto al ejercicio anterior (306,68 miles €).

Al 31 diciembre 2018 el Ratio de Solvencia Obligatorio de la Entidad es del 996,34% (1.224,75% al 31 diciembre 2017).

El importe total de MCR en el año 2018 asciende a 3.700 miles €, misma cifra que en ejercicio anterior.

Al 31 diciembre 2018, el Ratio Mínimo de Solvencia de la Entidad es del 112,87% (101,51% al 31 diciembre 2017).

La Entidad realiza la valoración de sus activos y pasivos siguiendo la normativa vigente de Solvencia II, generando para ello el Balance Económico.

Al 31 diciembre 2018, la Entidad posee Fondos Propios básicos de Nivel 1 no restringidos, por un importe de 4.998,97 miles € (3.756,00 miles € en el ejercicio anterior) y Nivel 3 por un importe de 822,63 miles € (0 miles € en el ejercicio anterior).

Conforme indican los resultados de los requerimientos de capital del ejercicio 2018 así como del último ejercicio ORSA reportado, la evolución del Ratio de Solvencia Obligatorio y del Ratio Mínimo de Solvencia a lo largo del tiempo refleja estabilidad en la solvencia de la Entidad.

En relación con el Sistema de Gobierno de la Entidad, se considera adecuado y conforme a lo recogido en la normativa vigente tanto en su estructura, como en sus funciones fundamentales, informes correspondientes y en sus políticas.

A. Actividad y Resultados

A.1. Actividad

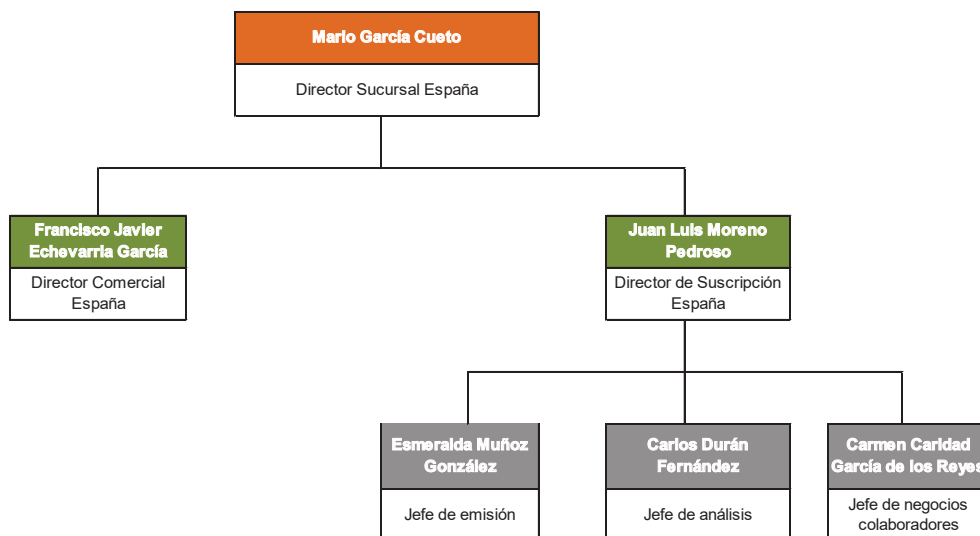
La Entidad tiene autorización para operar única y exclusivamente en el ramo de Caución, tiene por objeto exclusivamente la práctica de operaciones de seguro de Caución, que es aquel por el que el asegurador se obliga, en caso de incumplimiento por el tomador del seguro de sus obligaciones legales o contractuales, a indemnizar al asegurado a título de resarcimiento o penalidad los daños patrimoniales sufridos dentro de los límites establecidos en la ley o en el contrato. Todo pago hecho por el asegurador deberá ser reembolsado por el tomador del seguro, mediante este contrato el tomador garantiza al asegurado el cumplimiento de determinadas obligaciones contraídas con este último.

El propósito de la Entidad es brindar servicios financieros de protección y garantía a través de intermediarios para satisfacer las necesidades de nuestros clientes y que esto a su vez, favorezca el incremento de su patrimonio.

La Entidad, desarrolla sus actividades en el ámbito territorial de España. El domicilio social de la Entidad se encuentra en Madrid, Paseo de la Castellana, 52 Planta 2a B. C.P. 28046.

El Auditor Externo es DELLOITE SL, Deloitte, Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, 28020 Madrid.

A continuación, se detalla el Organigrama para ASERTA, Sucursal en España:



A.2. Resultados en materia de suscripción

Al 31 diciembre 2018 el resultado de suscripción y otro resultado técnico neto de reaseguro asciende a una pérdida de 532,85 miles € (0 miles € en el ejercicio anterior), correspondiendo a:

- negocio bruto (seguro directo más reaseguro aceptado) una pérdida de 1.089,35 miles € (0 miles € en el ejercicio anterior).
- reaseguro cedido una pérdida a favor del reasegurador de 556,50 miles € (0 miles € en el ejercicio anterior).

Al 31 diciembre 2018 las primas devengadas del seguro directo (incluida la variación de las primas pendientes de cobro) se sitúan en 4.260,04 miles € (0 miles € en el ejercicio anterior).

Al 31 diciembre 2018 las primas cedidas al reaseguro representan un 100% de las primas del seguro directo.

Al 31 diciembre 2018 y 2017 la tasa de siniestralidad total del seguro directo se sitúa en 0%, debido a la no ocurrencia de siniestros.

Al 31 diciembre 2018 el ratio de gastos de explotación + otros gastos técnicos se sitúa en un 32,26% (0% en el ejercicio anterior), dentro de los gastos de explotación correspondiendo a gastos de adquisición y gastos de administración.

GASTOS (miles de €)	31 Diciembre 2018	31 Diciembre 2017
Gastos de Adquisición	888,45	0,00
Gastos de Administración	485,92	0,00
Gastos de Explotación	1.374,37	0,00
Otros Gastos Técnicos	0,00	0,00
<i>Ratio Gastos Adquisición (1)</i>	<i>20,86%</i>	<i>0,00%</i>
<i>Ratio Gastos Administración (2)</i>	<i>11,41%</i>	<i>0,00%</i>
<i>Ratio Gastos Explotación (3)</i>	<i>32,26%</i>	<i>0,00%</i>
<i>Ratio Otros Gastos Técnicos (4)</i>	<i>0,00%</i>	<i>0,00%</i>

(1) Gastos de Adquisición/Primas Devengadas (con var PPPC)

(2) Gastos Administración/Primas Devengadas (con var PPPC)

(3) Gastos Explotación (Adquisición+Administración)/Primas Devengadas (con var PPPC)

(4) Otros Gastos Técnicos/Primas Devengadas (con var PPPC)

Al 31 diciembre 2018, la Entidad dispone de una estructura de reaseguro basada en contratos proporcionales con una cesión de primas del 100%.

RESULTADO DE SUSCRIPCIÓN Y OTRO RESULTADO TÉCNICO (miles de €)	31 Diciembre 2018			31 Diciembre 2017		
	SD	RC	Neto	SD	RC	Neto
Primas Devengadas (con variación PPPC)	4.260,04	4.260,04	0,00	0,00	0,00	0,00
Primas Imputadas	285,02	285,02	0,00	0,00	0,00	0,00
Siniestralidad Total	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos de Explotación	1.374,37	841,52	532,85	0,00	0,00	0,00
Resultado de Suscripción	-1.089,35	-556,50	-532,85	0,00	0,00	0,00
Otros Ingresos Técnicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros Gastos Técnicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro Resultado Técnico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resultado de Suscripción y Otro Resultado Técnico	-1.089,35	-556,50	-532,85	0,00	0,00	0,00
<i>Tasa de Siniestralidad (1)</i>	<i>0,00%</i>	<i>0,00%</i>				
<i>Ratio de Gastos (2)</i>	<i>32,26%</i>	<i>19,75%</i>				

(1) Siniestralidad/Primas Imputadas

(2) (Gastos de Explotación + Otros Gastos Técnicos)/Primas Devengadas (con var PPPC)

A.3. Rendimiento de las inversiones

Al 31 diciembre 2018 el 63,31% de los Activos de la Entidad están invertidos en Renta Fija (0% en el ejercicio anterior) y el 36,69% en Depósitos y Tesorería (100% en el ejercicio anterior).

Al 31 diciembre 2018 el Resultado Financiero indica una pérdida de 34,25 miles € en la Cuenta Técnica (0 miles € en el ejercicio anterior) y un beneficio de 15,30 miles € en la Cuenta No Técnica (0 miles € en el ejercicio anterior).

RESULTADO FINANCIERO (miles €)	31 Diciembre 2018	31 Diciembre 2017
<i>Ingresos Financieros</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
<i>Gastos Financieros</i>	<i>34,25</i>	<i>0,00</i>
Resultado Financiero (Cuenta Técnica)	-34,25	0,00
<i>Ingresos Financieros</i>	<i>15,30</i>	<i>0,00</i>
<i>Gastos Financieros</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
Resultado Financiero (Cuenta No Técnica)	15,30	0,00

A.4. Resultados de otras actividades

Al 31 diciembre 2018 todos los ingresos y gastos de la Entidad corresponden a la actividad de suscripción y financiera descritas en los puntos A.2 y A.3 anteriores.

B. Sistema de gobernanza

El sistema de gobierno corporativo establecido en la Entidad corresponde al volumen de operaciones, así como a la naturaleza y complejidad de las actividades de la Entidad, y comprende el establecimiento y verificación del cumplimiento de políticas y procedimientos explícitos en materia de administración integral de riesgos, auditoría y control interno, función actuarial y contratación con terceros de servicios necesarios para el funcionamiento de la Entidad.

El sistema de gobierno corporativo de la Entidad considera una estructura organizativa transparente y apropiada, una clara y adecuada distribución de funciones, así como mecanismos eficaces para garantizar la oportuna transmisión de la información. Dicho sistema está sujeto a una revisión interna anual, por parte del Consejo de Administración.

El Sistema de Gobierno Corporativo establecido permite que la Entidad:

- Se enfoque a su propósito, se gobierne bien, se administre bien y cumpla sus objetivos.
- Defina la visión estratégica de negocio, para crecer y ser rentable.
- Identifique y controle sus riesgos.
- Tome decisiones oportunas.
- Opere con transparencia.
- Dé certeza a toda la comunidad interesada en el desempeño del grupo.
- Contribuya en el fortalecimiento de la reputación de la Entidad.
- Tutele los intereses de los clientes y de los accionistas.
- Prevenga operaciones ilícitas y revele conflictos de interés.
- Revele hechos indebidos y proteja a los informantes.

Conforme establece el artículo 36.1.c) RDOSEAR:

"El Ministro de Economía y Competitividad podrá conceder autorización administrativa a entidades aseguradoras domiciliadas en terceros países no miembros de la Unión Europea para establecer sucursales en España, al objeto de ejercer la actividad aseguradora, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

c) Que designen un apoderado general, con domicilio y residencia en España, que reúna las condiciones exigidas por los artículos 38 "Honorabilidad y aptitud de quienes ejerzan la dirección efectiva o desempeñen funciones que integran el sistema de gobierno de la entidad." de la Ley 20/2015, de 14 de julio y 18 de este real decreto y con los más amplios poderes mercantiles para obligar a la entidad aseguradora frente a terceros y representarla ante los tribunales y autoridades administrativas españoles.

Si el apoderado general es una persona jurídica, deberá tener su domicilio social en España y designar, a su vez, para representarla una persona física que reúna las condiciones antes indicadas. Dicho apoderado deberá obtener previamente la aceptación de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, la cual podrá denegarla o, en su caso, revocarla por carecer de los requisitos que para quienes ejercen cargos de administración de entidades aseguradoras exige la Ley 20/2015, de 14 de julio. Quienes ejerzan la dirección efectiva deberán reunir las condiciones de honorabilidad y aptitud exigidas por la referida ley y su normativa de desarrollo.

Deberá acompañarse copia fehaciente de la escritura de apoderamiento e informaciones relativas a la actividad profesional de la persona propuesta, así como las actividades desarrolladas durante los diez años precedentes, indicando si ha sido sancionado o si ha ejercido funciones de administración o de dirección en entidades que hayan sido objeto de liquidación administrativa o judicial."

A la vista de este artículo, es necesario designar un apoderado general que actuará como administrador de la sucursal en España y que asumirá toda la responsabilidad administrativa de la actividad.

Dicho apoderado deberá reunir las condiciones de Aptitud y Honorabilidad exigidas a los administradores de entidades españolas, lo mismo que se exigirá a todas aquellas personas que ejerzan la dirección efectiva de la sucursal.

En el caso de La Entidad, el apoderado es Mario García Cueto dando cumplimiento a todos los requisitos anteriormente definidos.

B.1. Información general sobre el sistema de gobernanza

B.1.1 Descripción del sistema de gobernanza

ASERTA España, está constituida bajo el régimen de sucursal en España, por lo que no tiene personalidad jurídica propia, y por lo tanto se rige por el Consejo de Administración de Aseguradora Aserta, SA de CV., Grupo Financiero Aserta (Matriz).

Durante el ejercicio 2018 no se ha producido ningún cambio en la estructura del Sistema de Gobierno de la Entidad, manteniéndose la que se indica a continuación:

- Asamblea General: Es el máximo órgano de gobierno de la Entidad. Nombra a los miembros del Consejo de Administración y delega en ellos la función de administrarla y asegurarse que se cumplen los objetivos establecidos y los resultados propuestos y que velen por el patrimonio que depositan en sus manos.
- Consejo de Administración: El Consejo de Administración es quien define el funcionamiento del Gobierno Corporativo de Aseguradora Aserta y por lo tanto de la sucursal en España, estableciendo los mecanismos para monitorear y evaluar de manera permanente su operación y cumplimiento, así como las medidas que resulten necesarias para su adecuado funcionamiento. Las entidades aseguradoras disponen de un sistema eficaz de gobierno corporativo que garantiza una gestión sana y prudente de su actividad, cuya instrumentación y seguimiento es responsabilidad de su Consejo de Administración. El Consejo de Administración es el

responsable de dictar las medidas necesarias para garantizar y verificar el cumplimiento por parte de la Entidad, de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

- Dirección General: las funciones de Administración Integral de Riesgos, Control Interno, Función Actuarial y Contratación de servicios con terceros, reportan a la Dirección General y son independientes de las áreas operativas.



El Grupo Financiero Aserta tiene constituidos los siguientes Comités, que al mismo tiempo soportan toda la operación de la sucursal de Aserta en España:

Comités que reportan directamente al Consejo:

- Comité Ejecutivo.
- Comité de Auditoría.
- Comité de Prácticas Societarias y Compensaciones.
- Comité de Inversiones (Reporta al Consejo y a la Dirección General).
- Comité de operaciones con partes relacionadas.
- Comité de Riesgos

Comités que reportan al Consejo a través de la Dirección General:

- Comité de Suscripción.
- Comité de Reaseguro.
- Comité de Comunicación y Control.

Asimismo, la Entidad tiene definidas las cuatro funciones fundamentales exigidas bajo Solvencia II:

- Función de Gestión de Riesgos.
- Función de Verificación de Cumplimiento.

- Función Actuarial.
- Función de Auditoría Interna.

La Entidad dispone de un Sistema de Gobierno adecuado al perfil de riesgo asumido y a la naturaleza y complejidad de sus operaciones.

B.1.2 Política de Nombramiento y Retribuciones

Para el desarrollo de la actividad aseguradora en España de la Sucursal, la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras ("LOSSEAR") exige, entre otras, en su artículo 65.2, la necesidad de una política de remuneración adecuada a las características de las entidades con el objetivo de que las mismas no supongan una merma en la capacidad de la empresa para mantener un capital adecuado. A tal fin, el Reglamento Delegado 2015/35 de la Unión Europea concreta los principios que debe seguir la política de remuneración.

La Sucursal, siguiendo la estrategia que se aplica en México, cuenta con una política de externalización de la totalidad de servicios, no existiendo actualmente ningún empleado en la plantilla de la Sucursal.

La totalidad del personal que lleva a cabo los trabajos del día a día de la sucursal, es el personal de CORPORACIÓN DE SERVICIOS SAN JOSÉ S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, SUCURSAL EN ESPAÑA, externalizando la Sucursal todos los servicios a dicha Entidad.

En vista de que la Sucursal no cuenta con ningún empleado, y, considerando que:

- El objetivo de las políticas de remuneración es que las remuneraciones no supongan una merma en la capacidad de la empresa para mantener un capital adecuado y;
- que la ley establece textualmente *"El sistema de gobierno comprenderá políticas escritas de gobierno corporativo que incluirán, entre otras, una estructura organizativa transparente y apropiada, con una clara distribución y una adecuada separación de funciones, mecanismos eficaces para garantizar la transmisión de la información, y políticas y prácticas de remuneración adecuadas a las características de las entidades."*

Actualmente no resulta necesario redactar ni aplicar ningún tipo de políticas de remuneración, ya que, aplicando la literalidad de la ley, es decir, adaptando la necesidad de las políticas de remuneración a las características de la Sucursal, ésta no cuenta con ningún empleado, por lo que, consecuentemente, no sería exigible la existencia de estas políticas.

B.2. Exigencias de aptitud y honorabilidad

Con carácter previo a cada nombramiento, se evaluará a la persona con el objetivo de verificar que reúne los requisitos de aptitud y honorabilidad necesarios para asumir el cargo. Además, cuando se tenga conocimiento de cualquier hecho que pudiera afectar a los elementos considerados en la evaluación inicial, se procederá a realizar una re-evaluación. En este sentido, todas las personas a las que les sean de aplicación los requisitos de aptitud y honorabilidad tienen la obligación de poner en conocimiento de la compañía cualquier hecho que afecte o pudiera afectar a su idoneidad.

La Entidad garantizará que todas las personas que dirijan de manera efectiva la empresa o desempeñen otras funciones clave cumplan en todo momento los siguientes requisitos:

1. Concorre honorabilidad comercial y profesional en quienes hayan venido mostrando una conducta personal, comercial y profesional que no genere dudas sobre su capacidad para desempeñar una gestión sana y prudente de la entidad.

De conformidad con el artículo 18.2 del RDOSEAR, para valorar la concurrencia de honorabilidad comercial y profesional deberá considerarse toda la información disponible, incluyendo:

- La trayectoria del cargo en cuestión en su relación con las autoridades de regulación y supervisión; las razones por las que hubiera sido despedido o cesado en puestos o cargos anteriores; su historial de solvencia personal y de cumplimiento de sus obligaciones; o si hubiera estado inhabilitado conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, mientras no haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso y los quebrados y concursados no rehabilitados en procedimientos concursales anteriores a la entrada en vigor de la referida ley.
- La condena por la comisión de delitos o faltas y la sanción por la comisión de infracciones administrativas.

Los miembros del órgano de administración, directores generales o asimilados y otros empleados que sean responsables de las funciones de gobierno de la Entidad y que tuviesen conocimiento de que concurren en su persona alguna de las circunstancias descritas en este apartado, deberán informar de ello a la Entidad.

2. En relación con la aptitud, de acuerdo con el artículo 18.3 del RDOSEAR se considerará que poseen conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones en las entidades aseguradoras o reaseguradoras quienes cuenten con formación del nivel y perfil adecuado, en particular en el área de seguros y servicios financieros, y experiencia práctica derivada de sus anteriores ocupaciones durante periodos de tiempo suficientes. Se tendrán en cuenta para ello tanto los conocimientos adquiridos en un entorno académico como la experiencia en el desarrollo profesional de funciones similares a las que van a desarrollarse en otras entidades o empresas.

En la valoración de la experiencia práctica y profesional se prestará especial atención a la naturaleza y complejidad de los puestos desempeñados, las competencias y poderes de decisión y responsabilidades asumidas, así como el número de personas a su cargo, el conocimiento técnico alcanzado sobre el sector financiero y los riesgos que deben gestionar.

En todo caso, los criterios de conocimientos y experiencia se aplicarán valorando la naturaleza, tamaño y complejidad de la actividad de cada entidad financiera y las funciones concretas y responsabilidades del puesto asignado a la persona evaluada.

Asimismo, el Consejo de Administración deberá contar con miembros que, considerados en su conjunto, posean suficientes conocimientos y experiencia profesional en, al menos, las siguientes áreas:

- a) Seguros y mercados financieros.

- b) Estrategias y modelos de negocio.
- c) Sistema de gobierno.
- d) Análisis financiero y actuarial.
- e) Marco regulatorio.

La evaluación de la aptitud de los miembros del Consejo de Administración tiene en cuenta las respectivas obligaciones asignadas a cada uno de los miembros para garantizar una diversidad adecuada de cualificaciones, conocimientos y experiencia pertinente, a fin de asegurar una gestión y una supervisión profesionales de la empresa.

La Dirección Ejecutiva de Desarrollo Humano y Compromiso Social y la Alta Dirección realizan y mantienen los registros adecuados de las personas a las que se asignan responsabilidades clave, incluyendo la documentación de apoyo relevante y la correspondencia con el regulador o autoridad pertinente. Estos registros se mantienen durante un período mínimo de cinco años una vez cese en el cargo dicha persona.

La Entidad integra un expediente por cada persona designada para ocupar el empleo o cargo correspondiente que incluya los siguientes aspectos:

- Los datos generales de la persona, que incluyan la información relativa a su identidad, domicilio, acta de nacimiento, estado civil, Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única del Registro de Población, nacionalidad o calidad migratoria. La información deberá estar sustentada en documentos emitidos por autoridad competente.
- Copia de los títulos, certificados, diplomas o cualquier otro tipo de documento, en los que conste el reconocimiento de estudios técnicos o profesionales expedidos por instituciones educativas de nivel superior, públicas o privadas, nacionales o extranjeras. En caso de que no se cuente con estos documentos, se agregará al expediente una opinión suscrita por el director general.
- El curriculum vitae de la persona y la respectiva evidencia documental de su experiencia y desempeño.
- Original del informe proporcionado por las sociedades de información crediticia y su valoración respectiva.
- Original de la manifestación por escrito firmada por el candidato, en donde declare que no se encuentra en ninguno de los supuestos de restricción o incompatibilidad previstos en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

Los expedientes, están disponibles en caso de que la Comisión o cualquier otra autoridad competente, los solicite para efectos de inspección y vigilancia.

Los nombramientos, recaen en personas que cuenten con calidad técnica, honorabilidad, historial crediticio satisfactorio, así como con amplios conocimientos y experiencia en materia financiera, legal o administrativa.

Para acreditar la calidad y capacidad técnica de sus consejeros, comisarios, director general o su equivalente, se incluyen dentro del expediente de cada uno de ellos, evidencia documental de los conocimientos del candidato relacionados con la operación y funcionamiento de la Entidad, o del área

específica en la que habrá de prestar sus servicios, así como aquellos que se requieran para el adecuado desempeño de las funciones que se le pretenda conferir.

Para los efectos previstos en el párrafo anterior, se podrán tomar en cuenta las constancias, títulos, certificados, diplomas o cualquier otro tipo de documento, expedidos por instituciones educativas de nivel superior, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, así como por escuelas o institutos especializados en la materia, en los que conste el reconocimiento de la calidad o capacidad técnica y profesional del candidato en la operación y funcionamiento de la Entidad, o en la actividad que se pretenda desempeñar.

A falta de los documentos antes mencionados, se podrá incluir una opinión razonada, suscrita por el director general, en la que se señale la forma en que se cercioraron de la calidad y capacidad técnica del candidato.

Para acreditar la experiencia en materia financiera, legal o administrativa y, en su caso, el prestigio profesional, deberán incluir dentro del expediente respectivo, el curriculum vitae así como evidencia documental relativa a la experiencia y desempeño del candidato en puestos de alto nivel de decisión durante por lo menos cinco años.

La Alta Dirección es responsable de garantizar el modo y la frecuencia adecuada de la notificación a la DGSFP. Anualmente, la Alta Dirección entregará a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones un listado de los sujetos a los que se han asignado responsabilidades clave, junto con una lista de sus responsabilidades.

Del mismo modo, cualquier incumplimiento de los requisitos de aptitud y honorabilidad identificados durante la revisión periódica deben notificarse inmediatamente a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones o a la Comisión Delegada Permanente y, posteriormente, la Entidad lo comunicará a la DGSFP en el plazo máximo de quince días hábiles desde su conocimiento.

Los consejeros de la Entidad, cuentan con calidad técnica, honorabilidad, así como con amplios conocimientos y experiencia en materia financiera, legal o administrativa.

B.3. Sistema de gestión de riesgos Incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia

La Entidad, está construyendo un sistema de administración de riesgos que busca garantizar un enfoque de gestión del riesgo prudente en línea con sus expectativas del negocio tanto en condiciones normales como bajo condiciones extremas causadas por acontecimientos imprevistos. En este sentido, se establecen los principios, estándares mínimos y Sistema de Gobierno necesarios en la Entidad para gestionar y controlar eficazmente los distintos riesgos.

En términos generales, los riesgos son gestionados de acuerdo con el perfil y el apetito al riesgo de la Entidad y las unidades de negocio responsables tienen la obligación de detectar aquellos riesgos que se encuentren fuera del apetito al riesgo fijado, desarrollando los planes de acción necesarios para asegurar que los mismos se encuentren dentro del perfil de riesgos y límites de tolerancia aprobados por el Consejo de Administración y la Alta Dirección.

El objetivo principal de la Entidad, es definir las responsabilidades y facultades para realizar la adecuada Gestión de Riesgos con la finalidad de establecer un proceso eficiente y con un mayor control conforme a la normativa vigente, con el objeto de:

- Preservar la solvencia y estabilidad de la Entidad, considerando los riesgos de negocio asociados a sus operaciones, posiciones y obligaciones (Riesgo de: Suscripción, Mercado, Crédito, Operacional, Liquidez, Concentración, Técnicas de Reducción del Riesgo).
- Impulsar un adecuado sistema de autocontrol de riesgos en cada una de las áreas.
- Maximizar el valor de la Entidad y garantizar el uso eficiente del capital en la medida de que los riesgos son adecuadamente gestionados.
- Vigilar que la realización de las operaciones de la Entidad se ajusten a los límites, objetivos, políticas y procedimientos aprobados por el Consejo de Administración y comunicar oportunamente los resultados de la gestión de riesgos.

Las principales funciones y responsabilidades de la dirección de Gestión de Riesgos son:

- Proponer para aprobación del consejo de administración: el Manual de Políticas y Procedimientos para la Gestión de Riesgos; los límites de exposición al riesgo de manera global y por tipo de riesgo, de acuerdo a la fórmula general para el cálculo del Requerimiento de Capital de Solvencia y la realización de nuevas operaciones y servicios que por su propia naturaleza conlleven un riesgo.
- Presentar anualmente al consejo de administración la Evaluación de Riesgos y Solvencia durante el primer semestre del ejercicio inmediato siguiente al evaluado.
- Diseñar e implementar la metodología para, de manera continua, identificar, medir, vigilar, gestionar y notificar los distintos tipos de riesgos a que se encuentra expuesta la Institución, de conformidad con los límites, objetivos, políticas y procedimientos aprobados por el Consejo de Administración.
- Asegurar que la información utilizada en los modelos y sistemas de medición de riesgos, sea suficiente, confiable, consistente, oportuna y relevante, garantizando que cualquier modificación a la citada información quede debidamente documentada y cuente con el motivo que originó su modificación.
- Efectuar revisiones, al menos anualmente, a los supuestos contenidos en los modelos y sistemas utilizados para la identificación, medición, seguimiento y control de riesgos.
- Incluir en la medición de riesgos la realización de pruebas de estrés que permitan identificar el riesgo que enfrentaría la Institución con base en los supuestos utilizados en dichas pruebas.
- Informar al Consejo de Administración y al Director General, así como a las áreas involucradas, sobre la exposición al riesgo asumida por la Entidad y sus posibles implicaciones en el Cálculo de Capital de Solvencia Obligatorio.
- Presentar, al menos trimestralmente, un informe al Consejo de Administración que contenga, como mínimo:
 - La exposición al riesgo global, por área de operación y por tipo de riesgo, de acuerdo a la fórmula para el Cálculo de Capital de Solvencia Obligatorio.
 - El grado de cumplimiento de los límites, objetivos, políticas y procedimientos en materia de Gestión de Riesgos

- Los resultados del análisis de sensibilidad y pruebas de estrés.
 - Los resultados de la función de auditoría interna respecto al cumplimiento de políticas y procedimientos en materia de Gestión de Riesgos.
 - Los casos en que los límites de exposición al riesgo fueron excedidos y las correspondientes medidas correctivas.
- Implementar las medidas necesarias para corregir las desviaciones que se observen respecto de los límites, objetivos, políticas y procedimientos en materia de Gestión de Riesgos.
 - Mantener actualizados los procesos descritos en el Manual de Políticas y Procedimientos de Gestión de Riesgos, para una adecuada gestión de riesgos.

B.3.1. Metodología utilizada para identificar los riesgos propios

El marco de Gestión Integral del Riesgo establecido en la Entidad, permite que la gestión de riesgos se realice de forma adecuada, eficiente y ordenada según los procesos de gestión de riesgos establecidos y el perfil de riesgos que define el nivel de exposición que la Entidad está dispuesta a asumir en su estrategia de negocio.

Las personas que dirijan la empresa o desempeñen otras funciones fundamentales consideran en su proceso de toma de decisiones la información notificada en el marco del Sistema de Gestión de Riesgos.

Este modelo de gestión mantiene en permanente actualización los cambios que se producen de forma que, además de mantener una vigilancia sobre los riesgos, con esta participación se fomenta una amplia cultura de control, que es uno de los principios fundamentales del control interno de cualquier entidad.

Los procesos de la función de gestión de riesgos involucran las siguientes áreas:

Internas:

Dirección Ejecutiva Comercial y de Suscripción

Dirección Ejecutiva de Finanzas y Administración:

- Dirección Técnica y Reaseguro
- Dirección de Finanzas y Administración
- Dirección de Tesorería

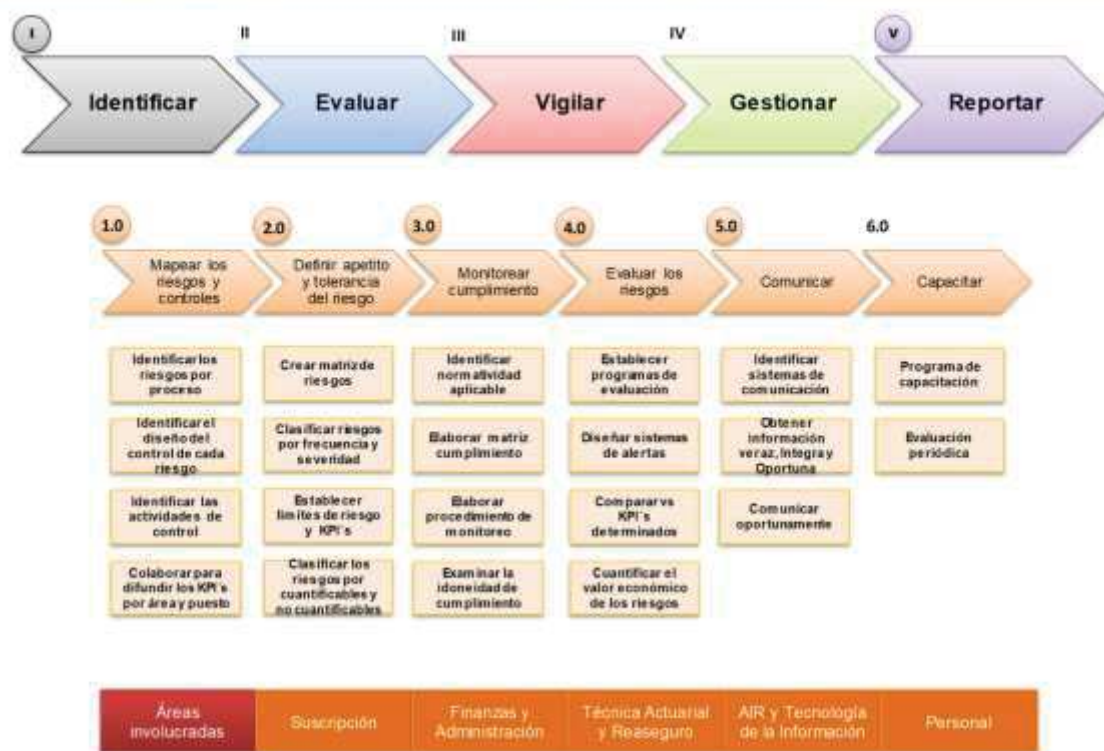
Dirección Ejecutiva de Desarrollo Humano y Compromiso Social

Dirección Ejecutiva de TI

Dirección de Suscripción España

Dirección Comercial España

CADENA DE VALOR Y PROCESOS DE LA FUNCIÓN GESTIÓN DE RIESGOS



B.3.2. Evaluación Interna de los Riesgos y de la Solvencia (ORSA)

El proceso ORSA implementado en la Entidad proporciona una seguridad razonable a la Dirección General y al Consejo de Administración de que se cumplirán los objetivos establecidos, en el contexto del apetito al riesgo aprobado. En concreto, como resultado del proceso ORSA se puede observar el cumplimiento con el capital requerido, bajo una amplia gama de escenarios relevantes.

La Entidad realiza un informe ORSA completo con una periodicidad anual, donde se recogen las hipótesis empleadas en la valoración de Activos y Pasivos y la cuantificación del Capital de Solvencia Obligatorio, sin perjuicio de posibles valoraciones individuales de cada categoría de riesgo que puedan creerse conveniente realizar con una mayor frecuencia, y en todo caso siempre que se advierta una variación significativa de su perfil de riesgos.

El horizonte temporal del ORSA cubre el periodo contemplado por la Entidad en su plan estratégico o de negocio, en este caso, un horizonte temporal a cuatro años.

Los resultados obtenidos evidencian la estabilidad en la solvencia de la Entidad a lo largo del tiempo.

El Informe ORSA es comunicado y sometido a la aprobación de la Dirección General y del Consejo de Administración.

B.4. Sistema de control interno

Todas las unidades relevantes de la Entidad tienen la obligación de establecer un Control Interno de sus procesos con el propósito de buscar la mejora continua de los mismos.

En caso de acuerdos de externalización, donde el servicio prestado es crítico o importante para el funcionamiento de la Entidad, ésta debe asegurarse de que existen mecanismos de control adecuados al cumplimiento de los procedimientos de la Entidad.

El objetivo es establecer las líneas de actuación que se deberán seguir en el diseño, establecimiento y actualización de medidas y controles que propicien el cumplimiento de la normativa interna y externa aplicable. El área de control interno es responsable de evaluar que los procesos y procedimientos que realicen las distintas áreas sean realizados conforme a las líneas generales que se incluyen en la Política de Control Interno de la Entidad y en cumplimiento a lo siguiente:

- Fomentar y asegurar el pleno respeto, apego y adhesión a las políticas establecidas.
- Promover eficiencia operativa.
- Asegurar la razonabilidad, confiabilidad, oportunidad e integridad de la información generada.
- Protección de los activos.
- Promover una cultura de autocontrol.

El sistema de control interno es acorde a las características individuales, el grado de centralización y delegación en la toma de decisiones, la capacidad y efectividad de los sistemas de información, y toma en cuenta la escala, naturaleza y complejidad de las operaciones.

Control Interno con la finalidad de evaluar la funcionalidad de los controles internos implementados por las distintas áreas de la Institución, vigilará que:

- Las operaciones se realicen conforme a:
 - Políticas y procedimientos establecidos en los manuales.
 - Disposiciones legales, reglamentarias y administrativas.
 - Políticas y normas aprobadas por el consejo de administración.
- Las principales operaciones y actividades se realicen conforme a procedimientos administrativos implementados y documentados.
- La operación sea ordenada y eficiente.
- Se prevengan y reduzcan los errores en el desarrollo de las actividades.

- Se proporcione al Consejo de Administración y a la Dirección General, los elementos necesarios para evaluar el cumplimiento de: las disposiciones legales, reglamentarias, administrativas aplicables y políticas y normas aprobadas.
- Los sistemas de operación, administrativos y contables, sean apropiados a las estrategias y necesidades de información y consistentes con la naturaleza y complejidad de las operaciones.
- Los sistemas de información operen conforme a las políticas de seguridad.
- Se preserve la seguridad de la información generada, recibida, transmitida, procesada o almacenada en los sistemas.
- Los procesos de conciliación entre los sistemas de operación, administrativos y contables sean adecuados.
- Se apliquen las medidas preventivas y correctivas necesarias para subsanar cualquier deficiencia detectada.
- Se implementen las líneas generales del sistema de control interno que garantice el adecuado aprovechamiento de los recursos humanos, tecnológicos y materiales de la Entidad.
- Se establezcan las actividades de control que mitiguen o minimicen los riesgos operativos.
- Se implementen los mecanismos de comunicación e información, que aseguren la suficiencia y confiabilidad de la información financiera que es generada para uso interno y externo.

A continuación, se incluyen de manera enunciativa los Órganos que apoyan al Gobierno Corporativo en actividades de implementación, mejora, supervisión, evaluación y vigilancia que aseguren el cumplimiento de la normatividad interna y externa aplicable. Algunas de las funciones de dichos Órganos del Gobierno Corporativo son:

Consejo de Administración:

- a) Instrumentación y seguimiento del sistema de Gobierno Corporativo.
- b) Aprobación de la política de Control Interno, así como sus actualizaciones.

Dirección General:

- a) Verificación de la implementación y correcto funcionamiento del sistema de Control Interno.
- b) Presentar semestralmente al Comité de Auditoría, reporte de la operación del sistema de Control Interno y de sus resultados.
- c) Promover una cultura de autocontrol, enfatizando a todos los niveles la importancia de los controles internos.
- d) Dar a conocer a todo el personal el código de conducta y promover su cumplimiento.

Comité de Auditoría:

- a) Dar seguimiento al cumplimiento a las actividades de Control Interno.
- b) Verificar el cumplimiento de las normas que rigen el sistema de Gobierno Corporativo autorizado por el Consejo de Administración.
- c) Proponer para aprobación del Consejo de Administración la política de Control Interno, así como sus actualizaciones.
- d) Deberá revisar, con apoyo de la Auditoría Interna y de la Auditoría Externa independiente, la aplicación del sistema de Control Interno, evaluando su eficiencia y efectividad.
- e) Informar anualmente al Consejo de Administración el resultado de su gestión, tomando en cuenta para tal efecto los informes y dictámenes del área de Auditoría Interna y del Auditor Externo independiente.
- f) Informar al Consejo de Administración, cuando menos una vez al año los aspectos significativos en el desempeño de sus funciones tanto en temas de control interno como temas regulatorios definidos en la normatividad.
- g) Informar al Consejo de Administración, cualquier posible desviación o hecho o anomalía que a su juicio considere importante hacer de su conocimiento y en su caso a la autoridad regulatoria correspondiente.

Control Interno:

- a) Proponer para aprobación del Comité de Auditoría el Manual de Políticas y Procedimientos en materia de Control Interno.
- b) Realizar la evaluación del diseño, establecimiento e implementación de medidas y controles que cada área establezca en sus manuales de procesos y procedimientos.
- c) Informar cuando menos semestralmente al Director General, el resultado de la gestión de control interno y verificación de cumplimiento.
- d) Realizar el monitoreo de los controles establecidos en los manuales de los procedimientos de las distintas áreas de conformidad con los mecanismos de información para tal efecto establecidos en los mismos.
- e) Evaluar que las políticas y procedimientos de los manuales de procesos y procedimientos de las distintas áreas cumplan con las líneas de actuación de Control Interno.
- f) Evaluar la funcionalidad del sistema de control interno.

Comités Regulatorios:

- a) Comité de Auditoría vigila el cumplimiento de la normativa interna y externa definida por el Consejo de Administración, así como, el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables a través de la revisión de los informes periódicos del área de Auditoría Interna o de los mecanismos que considere convenientes.
- b) Comité de Inversiones cuyo principal objetivo es garantizar que los activos e inversiones se mantengan, de manera permanente, de acuerdo a lo establecido por la política de

inversión aprobada por el Consejo de Administración y la normatividad interna y externa aplicable, mediante la elaboración de las políticas y mecanismos de inversión.

- c) Comité de Suscripción diseña, opera, vigila y evalúa las políticas y estrategias en materia de suscripción, a través del establecimiento de los criterios para suscribir y la definición de funciones y responsabilidades de las distintas áreas que intervienen en la operación.
- d) Comité de reaseguro vigila y evalúa la operación del reaseguro y cualquier otro mecanismo de transferencia de riesgo y responsabilidades, a través del diseño, implementación y evaluación de las políticas y criterios mínimos que se apeguen a la normatividad interna y externa.

Distintas áreas de la Entidad:

- a) Diseñar, establecer y/o actualizar los controles existentes en sus manuales de procesos y procedimientos que faciliten el cumplimiento de la normatividad interna y externa de la Entidad.
- b) Informar al área de Control Interno, así como a Dirección General, las desviaciones y deficiencias detectadas en sus procesos y procedimientos.

La Entidad tiene implementada dentro del Sistema de Gobierno Corporativo, la función de Gestión de Riesgos y la función de Verificación de Cumplimiento, con el fin de establecer mecanismos de asesoramiento e información, acerca del cumplimiento al Consejo de Administración.

Las principales funciones del responsable de la función de verificación de cumplimiento son:

- La función de control interno y verificación de cumplimiento es realizada por la Dirección de Control Interno, en coordinación con las áreas operativas.
- Monitorear de las leyes y reglamentos aplicables a las compañías de seguros en España así como los cambios que pueden tener un impacto en las operaciones.
- Realizar análisis sobre el riesgo de incumplimiento.
- Elaborar y establecer los procedimientos para verificar el cumplimiento del código de conducta.
- Elaborar y dirigir políticas de cumplimiento, procedimientos y controles.
- Crear estrategias de comunicación y capacitación para sensibilizar al personal sobre la importancia del cumplimiento y ética.
- Implementar mecanismos para fomentar y facilitar el reporte de posibles violaciones a las regulaciones u obligaciones legales. Estos mecanismos deben estar acompañados por una política de no represalias contra los empleados que denuncien de buena fe.
- Diseñar estrategias que ayuden a detectar, investigar y resolver cualquier deficiencia o violación en el cumplimiento, y dar apoyo y capacitación a los empleados respecto de las obligaciones derivadas de las leyes, reglamentos y procedimientos internos aplicables.
- Examinar periódicamente la idoneidad del sistema de cumplimiento así como los esfuerzos realizados en materia de cumplimiento.
- Presentación de informes periódicos al Consejo de Administración respecto del funcionamiento global de cumplimiento, así como también respecto de temas específicos o incumplimientos detectados.

- Todas las obligaciones normativas deberán ser informadas a través de un programa de cumplimiento, que se reportará al inicio de cada ejercicio y cada vez que se presenten cambios en la normatividad, a todos los responsables de su ejecución y a los órganos de control del Grupo.
- Cada responsable del cumplimiento a las obligaciones normativas, deberá notificar al responsable de la función de verificación de cumplimiento, las evidencias que comprueben haber cumplido con las actividades encomendadas de acuerdo a las normas legales o internas establecidas.

B.5. Función de auditoría interna

El objetivo de la Función de Auditoría Interna abarca la revisión de que el Sistema de Control Interno funcione correctamente, sea consistente con los objetivos y lineamientos aplicables en la materia, y sea suficiente y adecuado para la actividad de la Entidad. Asimismo, proporciona servicios de aseguramiento y asesoramiento independiente y objetivo para agregar valor y mejorar las operaciones de la Entidad. Además, ayudará a cumplir los objetivos empresariales aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficiencia de los procesos de Gestión de Riesgos, Control y Gobierno Corporativo. Auditoría Interna apoya al Comité de Auditoría en la realización de actividades de supervisión y seguimiento de temas normativos y de control, proporcionándole la información suficiente y confiable para la toma de decisiones. El Comité de Auditoría está integrado por consejeros independientes, lo cual garantiza su actuación.

La Función de Auditoría Interna desarrollará sus actividades de acuerdo con los siguientes principios de independencia y objetividad establecidos en la Entidad:

Principio de Independencia

Esto se logra mediante una línea de reporte funcional al Comité de Auditoría. El equipo de la función de Auditoría Interna reportará directamente al Director responsable de la Función de Auditoría Interna, quien a su vez tiene acceso directo e irrestricto a la Alta Dirección y al Consejo de Administración. De esta manera, el personal de la función podrá determinar su alcance, realizar su trabajo y comunicar sus resultados de manera libre y autónoma.

Asimismo, el Comité de Auditoría de la Entidad ejercerá esta independencia a través de:

- La aprobación de la Política de Auditoría Interna.
- La aprobación del Plan Anual de Auditoría Interna basado en un enfoque de riesgos.
- La recepción de comunicaciones directamente a través del Director de Auditoría Interna sobre el desempeño de la Función de Auditoría Interna según el Plan de Auditoría.
- Se informa el nombramiento del responsable de la Auditoría Interna.

Principio de Objetividad

El equipo de Auditoría Interna debe ser objetivo e imparcial en el desempeño de su trabajo con honestidad, diligencia y responsabilidad. En este sentido, respetarán las leyes y divulgarán lo que corresponda, de acuerdo con la normativa vigente. No participarán a sabiendas de una actividad ilegal o ilícita. Asimismo, respetarán y contribuirán a los objetivos legítimos y éticos de la organización. No

participaran en la decisión de las operaciones realizadas por la Entidad y actuará en apego al Código de Conducta y Política de Conflicto de interés aprobado por el Consejo de Administración.

Constituyen impedimentos internos o personales con el evaluado o auditado:

- Parentesco cercano por consanguinidad o afinidad.
- Amistad íntima o enemistad pública con aquellos cuya actividad debe evaluar.
- Intereses económicos relevantes con el ente evaluado.
- Prejuicios o favoritismos impulsados por razones políticas o religiosas.
- Actividades y/o funciones realizadas anteriormente por el auditor durante el periodo cubierto por la auditoría.

Por ello, se debe comunicar a la Alta Dirección y al Consejo de Administración a través del Comité de Auditoría cuando se verifiquen situaciones que comprometan la objetividad. Asimismo, deben proteger su independencia y evitar cualquier conflicto posible, evitando toda clase de relaciones con directivos y personal de las Unidades de Negocio auditadas que puedan influir sobre, comprometer o amenazar la capacidad de los auditores internos para actuar y parecer que actúan con objetividad.

La función de Auditoría Interna deberá contribuir al logro de los siguientes propósitos:

- Función eficaz de auditoría interna.
- Verificar el buen funcionamiento del Control Interno, Sistema de Gobierno Corporativo o Sistema de Gobernanza.
- Asegurar el cumplimiento de la normativa externa e interna.

Dicha evaluación se efectuará en función de pruebas selectivas, enfocándose principalmente en la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y la observancia del cumplimiento de las leyes.

Las revisiones de auditoría interna se realizarán en función de las siguientes fases, las que serán de cumplimiento obligatorio:

- Planteamiento de las tareas.
- Ejecución de la revisión.
- Emisión del informe.
- Seguimiento de las recomendaciones.

Además, el Manual de Auditoría Interna será la base de líneas de implementación de trabajo para el personal del Área y fundamentará las bases de calidad sobre las que deberán realizarse las revisiones que se practiquen, cuyo logro depende principalmente de dos siguientes factores:

- Comprensión y conocimiento del marco regulatorio bajo el cual esta norma la actuación de las Instituciones reguladas y empresas que integran el Grupo Financiero ASERTA.
- Adecuada planificación y programación de las auditorías.

B.6. Función actuarial

La Función Actuarial de la Entidad, fue establecida por el Consejo de Administración. Su objetivo principal es velar por el cumplimiento de los principios técnicos aseguradores dentro de la Entidad.

La Función Actuarial se encuentra dentro de la Unidad Técnico Actuarial y goza de independencia de las áreas operativas y coopera estrechamente con la Unidad de Gestión de Riesgos.

Todas las unidades relevantes de la Entidad, tienen la obligación de informar a la Función Actuarial, de cualquier hecho relevante que afecte al cumplimiento de sus respectivas obligaciones.

La Función Actuarial de la Entidad tiene como principales tareas y responsabilidades las siguientes:

- Coordinar el cálculo de las provisiones técnicas.
- Cerciorarse de la adecuación de las metodologías y los modelos de base utilizados, así como de las hipótesis empleadas en el cálculo de las provisiones técnicas.
- Evaluar la suficiencia y la calidad de los datos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas.
- Cotejar las mejores estimaciones con la experiencia anterior.
- Informar al órgano de administración, dirección o supervisión sobre la fiabilidad y la adecuación del cálculo de las provisiones técnicas.
- Supervisar el cálculo de las provisiones técnicas en los supuestos en que, por no disponerse de datos suficientes y de calidad adecuada, se utilicen aproximaciones, incluidos enfoques caso por caso, en relación con el cálculo de la mejor estimación de las provisiones técnicas.
- Pronunciarse sobre la política general de suscripción.
- Pronunciarse sobre la adecuación de los acuerdos de reaseguro.
- Contribuir a la aplicación efectiva del Sistema de Gestión de Riesgos, en particular en lo que respecta a la modelización del riesgo en que se basa el cálculo de los requisitos de capital, y a la evaluación interna de los riesgos y de la solvencia.

B.7. Externalización

Es objetivo de la Entidad definir un modelo de externalización sólido, coherente y competitivo entre cualquier forma de acuerdo entre la Entidad y un proveedor de servicios (sea una entidad supervisada o no) por la cual dicho proveedor lleva a cabo un proceso, un servicio o una actividad que de otra manera sería realizada por la Entidad.

Con la finalidad de evitar cualquier efecto negativo, en caso de externalizar actividades, se designará dentro de la Entidad a una persona responsable de la función o actividad externalizada, que cuente con la experiencia y conocimientos suficientes para comprobar la actuación de los proveedores de servicios.

Cuando externalice algún servicio elaborará un argumento empresarial que justifique si la función o actividad externalizada es crítica para el funcionamiento de la Entidad.

La finalidad es garantizar la eficiencia y estandarización del proceso de contratación de servicios con terceros.

La Entidad considera crítica una actividad o función si dicha función o actividad es tan esencial para el funcionamiento de la Entidad que sería incapaz de prestar sus servicios a los mutualistas sin la misma. Los responsables de quien dependa una actividad o función deberán dejar constancia por escrito de la evaluación de la criticidad de la actividad o función que se pretende externalizar.

El responsable interno de llevar a cabo la Contratación de Servicios con Terceros, deberá realizar la cotización y/o selección de cuando menos dos prestadores que sean candidatos para asignarles el servicio.

En caso de tratarse de adjudicación directa de un tercero la misma será autorizada mancomunadamente, por cuando menos dos de las áreas que más adelante se describen y será indicado por el responsable interno, a través de una carta firmada o correo electrónico, entregado o enviado, a la Gerencia de contratación de servicios con terceros.

- Dirección General.
- Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas.
- Dirección Ejecutiva de Personal y Compromiso Social.
- Dirección Ejecutiva Comercial y de Suscripción
- Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información.

El responsable interno de llevar a cabo la Contratación de Servicios con Terceros deberá recabar de estos, una propuesta de los servicios u operaciones requeridos, que contenga cuando menos, lo siguiente:

- Fecha de inicio y vigencia del proyecto.
- Objetivo del proyecto, detallado conforme al giro comercial del prestador de servicio
- Definición de la necesidad por la cual se debe contratar un servicio auxiliar
- Beneficios esperados
- Tiempo de duración del proyecto
- Presupuesto
- Plan de trabajo
- Lugar en donde se va a prestar el servicio u operación.
- En caso de aplicar, cronogramas con fechas comprometidas y relación de entregables, cuando el objeto del contrato o prestación de servicios a contratar lo requieran.
- En caso de aplicar, pruebas a practicar.

En los contratos que se firmen con los proveedores en los que se ha externalizado una función o actividad de la Entidad se recogerán las cuestiones exigidas por la normativa de Solvencia II. Asimismo, se realizarán y mantendrán los registros adecuados de los contratos de externalización.

C. Perfil de riesgo

El perfil de riesgos lo conforman el conjunto de riesgos a los que la Entidad se ve expuesta, en la medida en que éstos pueden afectar a su situación patrimonial, al cumplimiento de sus obligaciones con terceros y/o a la consecución de sus objetivos estratégicos.

Tras la entrada en vigor de la normativa de Solvencia II, la Entidad calcula el Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) de acuerdo con los requerimientos de la fórmula estándar de Europa. Este SCR total y para las principales categorías de riesgos se considera una buena medida de la exposición al riesgo de la Entidad al reconocer la carga de capital que corresponde a los principales riesgos (como los riesgos de suscripción, mercado, contraparte y operacional).

Además, anualmente elabora un Informe ORSA, conforme al Plan de Negocio, como herramienta de Gestión.

En 2018 los riesgos principales a los que está expuesta la Entidad son:

- Contraparte, representando el 86,11% del BSCR antes de correlacionar entre módulos, por debajo del año anterior (87,38%).
- Mercado, representando el 13,89% del BSCR antes de correlacionar entre módulos, por encima del año anterior (12,62%).
- Suscripción No Vida, representando el 0% del BSCR antes de correlacionar entre módulos, en línea con el año anterior (0%).
- Operacional, no correlaciona con Contraparte, Mercado y Suscripción.

El perfil de riesgos de la Entidad al 31 diciembre 2018 y 2017 se representan con el siguiente gráfico:

Composición SCR 31 diciembre 2018	Fórmula estándar
<i>BSCR (antes correlación entre módulos)</i>	361,40
<i>BSCR (correlación entre módulos)</i>	-34,03
BSCR	327,37
Riesgo Operacional	98,21
Ajustes	0,00
SCR	425,58

cifras en miles €



**BSCR antes Correlaciones
2018 (miles €)**

Composición SCR 31 diciembre 2017	Fórmula estándar
<i>BSCR (antes correlación entre módulos)</i>	447,58
<i>BSCR (correlación entre módulos)</i>	-38,68
BSCR	408,90
Riesgo Operacional	0,00
Ajustes	-102,23
SCR	306,68

cifras en miles €



**BSCR antes Correlaciones
2017 (miles €)**

C.1. Riesgo de Suscripción

El Riesgo de Suscripción de No Vida es el riesgo generado por las obligaciones de seguro de No Vida, en relación con los riesgos cubiertos y con los procesos que se siguen en el ejercicio de la actividad.

Para valorar el Riesgo de Suscripción de No Vida al que se ve expuesta la Entidad, y por tanto determinar el SCR se utiliza la metodología de la Fórmula Estándar.

El SCR por Riesgo de Suscripción de No Vida al 31 diciembre de 2018 asciende a 0 miles €, por disponer de un acuerdo de Reaseguro de cesión del 100%.

C.2. Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado es el que se deriva del nivel o volatilidad de los precios de mercado de los instrumentos financieros, es decir, es el impacto que tienen las fluctuaciones en el nivel de variables financieras tales como precios de las acciones, tipos de interés, los precios de bienes inmobiliarios y los tipos de cambio sobre los activos y pasivos que posee la Entidad.

Al 31 diciembre 2018 el Riesgo de Mercado representa un 13,89% del BSCR antes de correlacionar entre módulos, por debajo del año anterior (12,62%), siendo inmuebles y tipo de interés los submódulos con mayor peso.

La estrategia de inversión de la Entidad sigue una política de inversión prudente, la situación a valor de mercado de la cartera de inversión de 2018 y 2017, es la siguiente:

CARTERA DE INVERSIONES (miles de €)	31 Diciembre 2018		31 Diciembre 2017	
	Importe	%	Importe	%
Renta Fija Pública	3.471,34	63,44%	0,00	0,00%
Tesorería	2.000,22	36,56%	2.664,37	100,00%
Total Cartera de Inversiones	5.471,57	100,00%	2.664,37	100,00%

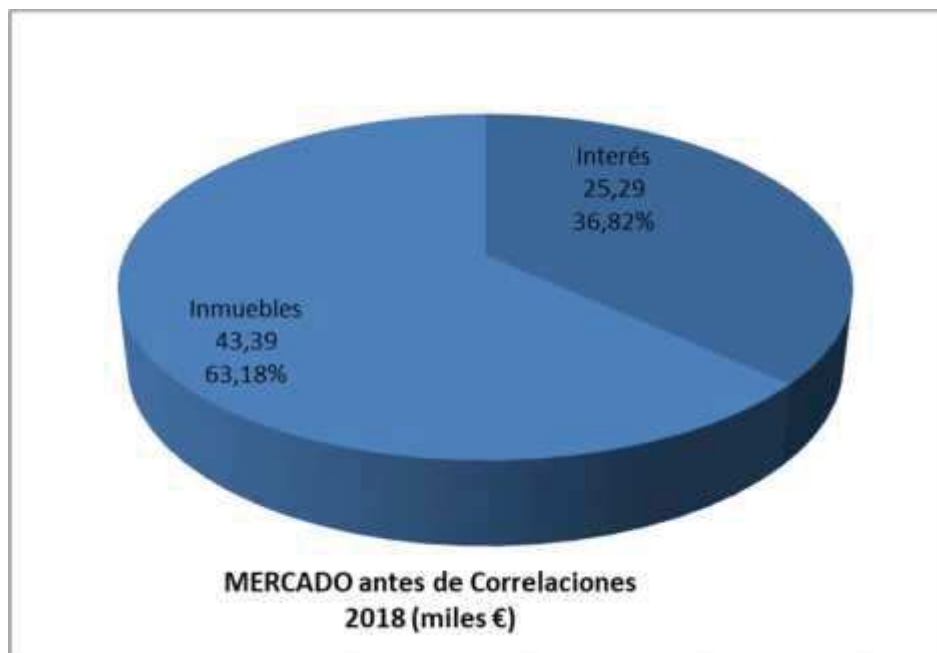
En 2018 la contribución de los diferentes submódulos de Mercado es la siguiente:

- Inmuebles, representando el 63,18% del SCR Mercado antes de correlacionar dentro del módulo, por debajo del año anterior (69,83%).
- Tipo de Interés, representando el 36,82% del SCR Mercado antes de correlacionar dentro del módulo, disminuyendo con respecto al año anterior (0%).
- Concentración, representando el 0% del SCR Mercado antes de correlacionar dentro del módulo, disminuyendo con respecto al año anterior (30,17%).

Los siguientes gráficos muestran la contribución de los submódulos de Mercado para 2018 y 2017:

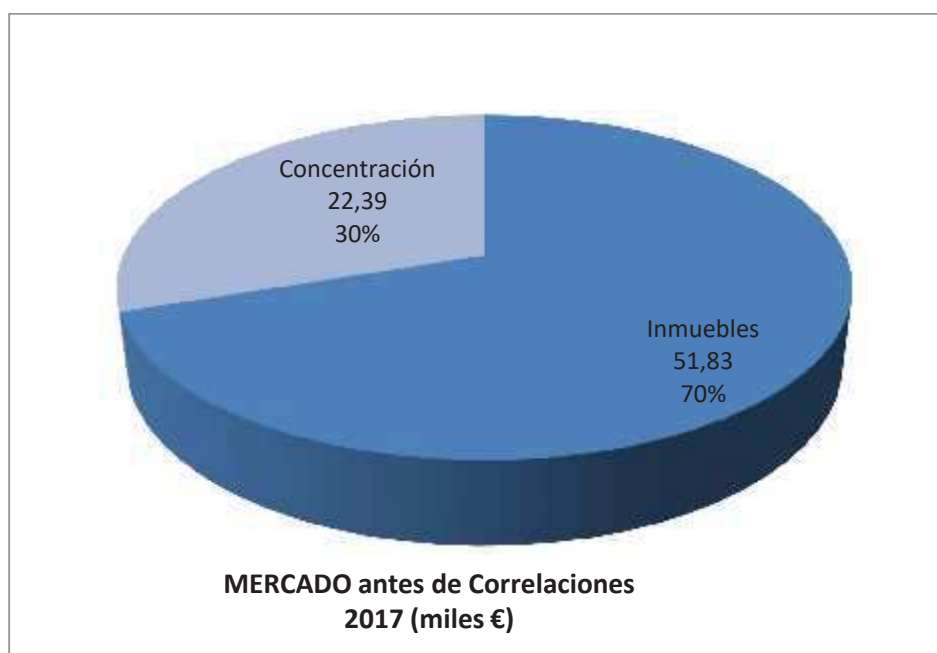
SCR Mercado 31 diciembre 2018	Fórmula estándar
<i>Mercado (antes correlaciones dentro del módulo)</i>	68,67
<i>Mercado (correlaciones dentro del módulo)</i>	-18,45
SCR Mercado	50,22

cifras en miles €



SCR Mercado 31 diciembre 2017	Fórmula estándar
<i>Mercado (antes correlaciones dentro del módulo)</i>	74,23
<i>Mercado (correlaciones dentro del módulo)</i>	-17,76
SCR Mercado	56,47

cifras en miles €



La Entidad minimiza el Riesgo de Mercado mediante una serie de técnicas de gestión y mitigación:

- Aplicación de una política prudente de inversiones mediante el establecimiento de límites por exposición incluidos en la Política de Inversiones de la Entidad, que se revisa con periodicidad mínima anual y aprobada por el Consejo de Administración para los cambios relevantes.

C.3. Riesgo Crediticio

El Riesgo Crediticio o de Contraparte es consecuencia de las posibles pérdidas derivadas de un incumplimiento, o del deterioro de la solvencia de las contrapartes y deudores de las entidades en los próximos doce meses.

El riesgo de crédito incluido en el cálculo del SCR de la fórmula estándar recoge:

- El riesgo de diferencial y de concentración, recogido en el presente informe en el apartado C.2 Riesgo de mercado.
- El riesgo de incumplimiento de contraparte, distinguiendo dos tipos de exposiciones:
 - Exposiciones de tipo 1: incluye los contratos de reaseguro, el efectivo en bancos, depósitos bancarios, entre otros, donde las entidades generalmente cuentan con calificación crediticia.
 - Exposiciones de tipo 2: incluye las deudas de tomadores de seguros, entre otros.

Al 31 diciembre 2018 el Riesgo de Contraparte supone un 86,11% del BSCR antes correlación entre módulos, (87,38% a 31 diciembre 2017).

La Entidad minimiza el Riesgo de Contraparte mediante una serie de técnicas de gestión y mitigación:

- Aplicación límites de exposición en relación con la calidad crediticia de la contraparte incluidos en la Política de Inversiones de la Entidad, que se revisa con periodicidad mínima anual y aprobada por el Consejo de Administración para los cambios relevantes.
- Contrapartes Reaseguradoras de probada capacidad financiera.

C.4. Riesgo Liquidez

El Riesgo de Liquidez es el riesgo de que las entidades aseguradoras y reaseguradoras no puedan realizar las inversiones y demás activos a fin de hacer frente a sus obligaciones financieras al vencimiento.

La Entidad tiene como objetivo para gestionar este riesgo la disponibilidad de los recursos necesarios calculados en tiempo y coste adecuados para atender a sus obligaciones y desarrollar su operativa manteniendo en dinero en efectivo en cuentas corrientes y en activos de liquidez inmediata.

Al 31 diciembre 2018 el saldo en efectivo y en otros activos líquidos equivalentes asciende a 2.000,22 miles €, disminuyendo un 24,92% respecto al ejercicio anterior (2.664,37 miles €).

C.5. Riesgo Operacional

El riesgo operacional es aquel derivado de un desajuste o un fallo en los procesos internos, en el personal y los sistemas, o a causa de sucesos externos. Esta definición incluye el riesgo de cumplimiento normativo y legal (por ejemplo, el riesgo de blanqueo de capitales o el riesgo corporativo de responsabilidad penal) pero excluye el riesgo estratégico y reputacional.

El módulo de riesgo operacional está concebido para tratar los riesgos operacionales tanto en cuanto no hayan sido explícitamente cubiertos en otros módulos de riesgo.

El riesgo operacional está incluido en el cálculo del SCR de la fórmula estándar.

Al 31 diciembre 2018 el Riesgo operacional asciende a 98,20 miles € (0 miles € a 31 diciembre 2017).

C.6. Otros riesgos significativos

La Entidad no se encuentra expuesta a otros riesgos aparte de los definidos anteriormente.

C.7. Cualquier otra información

C.7.1. Sensibilidades

En el último ejercicio ORSA reportado por la Entidad se ha considerado:

- No se incorpora ningún Riesgo Adicional a los incluidos en la Fórmula Estándar por lo tanto el Balance Económico y SCR ORSA a 31 de diciembre de 2017 no difieren de los obtenidos en el QRT Anual 2017.
- Partiendo del escenario ORSA a 31 diciembre 2017 se incorpora el Plan de Negocios elaborado por la Entidad con las proyecciones para 2018-2021 así como riesgos adicionales no incluidos en la Fórmula Estándar, con el objetivo de obtener Balance Económico y SCR ORSA 2018-2021.
- Riesgos Adicionales: Cómputo de la Deuda Pública con mantenimiento de Rating a efectos de SCR.

El análisis de sensibilidad consiste en la simulación de escenarios teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, con un Value at Risk del 99,5% sometiendo el SCR al máximo estrés posible.

D. Valoración a efectos de solvencia

D.1. Activos

La Entidad valora los activos a valor de mercado en un mercado profundo, líquido y transparente (Market to Market).

En concreto para la valoración de los activos a efectos de Solvencia II, las hipótesis que se han seguido son las siguientes:

- Activo por Impuesto Diferido: Partiendo de los importes reconocidos a efectos fiscales se añaden los activos devengados por la diferencia de valoración entre Solvencia II y Contabilidad.
- Inmovilizado, Inversiones Materiales e Inversiones Financieras a Valor de Mercado.
- El resto de las partidas del activo están a valor contable.

A continuación, se detalla la información cuantitativa de Activos al 31 diciembre 2018:

ACTIVO	Valor Solvencia II	Valor Contable
Inmovilizado intangible	0,00	0,98
Activos por impuesto diferido	1.278,95	1.147,93
Inmovilizado material para uso propio	173,54	173,54
Inversiones (distintas de los activos que se posean para fondos "index-linked" y "unit linked")	3.471,34	3.452,09
Bonos	3.471,34	3.452,09
Deuda Pública	3.471,34	3.452,09
Importes recuperables del reaseguro	3.975,02	3.975,02
Seguros distintos del seguro de vida, y de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	3.975,02	3.975,02
Seguros distintos del seguro de vida, excluidos los de salud	3.975,02	3.975,02
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	154,07	154,07
Otros créditos	146,73	146,73
Efectivo y otros equivalentes al efectivo	2.000,22	2.000,22
Otros activos no consignados en otras partidas	0,00	516,80
TOTAL ACTIVO	11.199,89	11.567,40

cifras en miles €

El Activo asciende a 11.199,89 miles €, disminuyendo 367,51 miles € con respecto al valor contable.

Dentro de su cartera de Inversiones al 31 diciembre 2018 no disponen de Activos que no son regularmente negociados en un Mercado Financiero.

Los Instrumentos Financieros, conforme establece la Normativa Solvencia II se han valorado a Valor de Mercado. Al 31 diciembre 2018, conforme se ha indicado anteriormente, la composición de la Cartera de Inversiones es detallada en el cuadro del punto D.1.

A continuación, se muestra comparativa de los ejercicios 2018 y 2017 del valor de Solvencia II de los Activos:

ACTIVO	2018	2017
Activos por impuesto diferido	1.278,95	875,27
Inmovilizado material para uso propio	173,54	207,35
Inversiones (distintas de los activos que se posean para fondos "index-linked" y "unit linked")	3.471,34	0,00
Bonos	3.471,34	0,00
Deuda Pública	3.471,34	0,00
Importes recuperables del reaseguro	3.975,02	0,00
Seguros distintos del seguro de vida, y de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	3.975,02	0,00
Seguros distintos del seguro de vida, excluidos los de salud	3.975,02	0,00
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	154,07	0,00
Otros créditos	146,73	65,40
Efectivo y otros equivalentes al efectivo	2.000,22	2.664,38
TOTAL ACTIVO	11.199,89	3.812,39

*cifras en miles €

Al 31 diciembre 2018 el Activo se sitúa en 11.199,89 miles €, incrementando un 193,78% respecto al ejercicio anterior (3.812 miles €).

Destacar en el ejercicio 2018 se ha producido un aumento del activo por la incorporación en la cartera de inversión en Deuda pública.

D.2. Provisiones técnicas

El detalle de las Provisiones Técnicas bajo Solvencia II al 31 diciembre 2018 es el siguiente:

PROVISIONES TÉCNICAS A 31 DICIEMBRE 2018 (QRT ANUAL 2018)

	No Vida	Total
Best Estimate Bruto	3.975,02	3.975,02
Risk Margin	25,53	25,53
Provisiones Técnicas Brutas	4.000,56	4.000,56
Recuperables de Reaseguro	3.975,02	3.975,02
Best Estimate Neto	0,00	0,00
Risk Margin	25,53	25,53
Provisiones Técnicas Netas	25,53	25,53

cifras en miles €

BEST ESTIMATE:

Se parte del dato contable de PPNC se suman las renovaciones tácitas de enero y febrero y se procede a ajustar el resultado con la siniestralidad. Seguidamente se deduce el importe de las renovaciones tácitas al 100% (cash-flow de entrada).

RISK MARGIN:

El Margen de Riesgo se asimila como el coste de mantener unos fondos propios admisibles que equivalen al Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) necesarios para respaldar los compromisos por seguros hasta la extinción definitiva de los mismos.

La hipótesis principal en su cálculo es que los capitales de solvencia obligatorios futuros serán proporcionales a la mejor estimación de las provisiones técnicas. Este método de cálculo está descrito en el Reglamento Delegado y en las directrices dictadas por EIOPA sobre valoración de las provisiones técnicas. Se calcula por aproximación conjuntamente del SCR de contraparte, suscripción y operacional para cada año futuro mediante el uso del coeficiente del BE neto de reaseguro de cada año futuro respecto al BE neto de reaseguro a la fecha de valoración, bajo la hipótesis que el perfil de riesgo no va a cambiar a lo largo del tiempo.

A continuación, se detalla la información cuantitativa de Provisiones Técnicas al 31 diciembre 2018:

PASIVO	Valor Solvencia II	Valor Contable
Provisiones técnicas-seguros distintos del seguro de vida	4.000,56	3.975,02
Provisiones técnicas-seguros distintos del seguro de vida (excluidos los de enfermedad)	4.000,56	3.975,02
PT calculadas en su conjunto	0,00	3.975,02
Mejor estimación (ME)	3.975,02	0,00
Margen de riesgo (MR)	25,53	0,00
TOTAL PASIVO (PROVISIONES TÉCNICAS)	4.000,56	3.975,02

cifras en miles €

Las Provisiones Técnicas ascienden a 4.000,56 miles € (0 miles € año anterior), aumentado 25,53 miles € con respecto al valor contable.

D.3. Otros Pasivos

A continuación, se detallan las valoraciones de otros pasivos diferentes de las provisiones técnicas a efectos de Solvencia II, así como las explicaciones cualitativas de las principales diferencias de valoración de los mismos entre los criterios de Solvencia II y los empleados para la elaboración de las cuentas anuales (Valor contable) al 31 diciembre 2018:

PASIVO	Valor Solvencia II	Valor Contable
Pasivos por impuesto diferido	456,32	0,00
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	219,93	219,93
Deudas por operaciones de reaseguro	1.458,48	1.458,48
Otras deudas y partidas a pagar	65,63	65,63
TOTAL PASIVO (OTROS PASIVOS)	2.200,36	1.744,04

*cifras en miles €

Los Otros Pasivos ascienden a 2.200,36 miles €, aumentando 456,32 miles € con respecto al valor contable, debido a los pasivos por impuesto diferido.

A continuación, se muestra comparativa de los ejercicios 2018 y 2017 del valor de Solvencia II de los Otros Pasivos:

PASIVO	2018	2017
Pasivos por impuesto diferido	456,32	0,00
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	219,93	0,00
Deudas por operaciones de reaseguro	1.458,48	0,00
Otras deudas y partidas a pagar	65,63	56,39
TOTAL PASIVO (OTROS PASIVOS)	2.200,36	56,39

*cifras en miles €

D.4. Métodos de Valoración Alternativos

La Entidad no aplica métodos de valoración alternativos.

E. Gestión de capital

E.1. Fondos propios

Al 31 de diciembre de 2018 la Entidad posee Fondos Propios básicos de Nivel 1 no restringidos, por un importe de 4.176,33 miles € y Nivel 3, por un importe de 822,63 miles €. Estos Fondos Propios están compuestos por:

FONDOS PROPIOS (miles €)	2018	TIER 1	TIER 2	TIER 3
Reserva de Conciliación	4.176,33	4.176,33	0,00	0,00
Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos	822,63	0,00	0,00	822,63
TOTAL	4.998,96	4.176,33	0,00	822,63

cifras en miles €

FONDOS PROPIOS DISPONIBLES Y ADMISIBLES (miles €)	2018	TIER 1	TIER 2	TIER 3
Disponibles para cubrir el CSO	4.998,96	4.176,33	0,00	822,63
Disponibles para cubrir el CMO	4.176,33	4.176,33	0,00	0,00
Admisibles para cubrir el CSO	4.240,17	4.176,33	0,00	63,84
Admisibles para cubrir el CMO	4.176,33	4.176,33	0,00	0,00

Al 31 diciembre 2017 la Entidad poseía Fondos Propios clasificados en TIER 1, por un importe de 3.756,00 miles €. Estos Fondos Propios estaban compuestos por:

FONDOS PROPIOS (miles €)	2017	TIER 1	TIER 2	TIER 3
Reserva de Conciliación	3.755,99	3.755,99	0,00	0,00
Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	3.755,99	3.755,99	0,00	0,00

cifras en miles €

La Entidad no dispone de Fondos Complementarios.

E.2. Capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio

La Entidad emplea la Formula Estándar para la determinación del Capital de Solvencia Obligatorio (SCR).

El SCR sigue un enfoque modular, por lo que la cuantía de los requerimientos de capital se aproximará mediante la agregación de los requerimientos individualizados de cada módulo/submódulo de riesgo.

Composición BSCR (Fórmula Estándar)	2018	2017
Riesgo de Mercado	50,22	56,47
<i>Tipo de interés</i>	25,29	0,00
<i>Inmuebles</i>	43,39	51,84
<i>Concentración</i>	0,00	22,39
Diversificación dentro del módulo	-18,45	-17,76
Riesgo de Contrapartida	311,18	391,11
Riesgo de Suscripción No Vida	0,00	0,00
Intangibles	0,00	0,00
BSCR (antes de diversificación entre módulos)	361,40	447,58
BSCR (diversificación entre módulos)	-34,03	-38,68
BSCR Total	327,37	408,90

cifras en miles €

Composición SCR	2018	2017
BSCR	327,37	408,90
Riesgo Operacional	98,21	0,00
Ajustes	0,00	-102,23
Total	425,58	306,68

Fondos Propios	4.998,97	3.756,00
<i>Disponibles CSO</i>	<i>4.998,97</i>	<i>3.756,00</i>
<i>Disponibles CMO</i>	<i>4.176,34</i>	<i>3.756,00</i>
<i>Admisibles CSO</i>	<i>4.240,18</i>	<i>3.756,00</i>
<i>Admisibles CMO</i>	<i>4.176,34</i>	<i>3.756,00</i>
Ratio de Solvencia Obligatorio	996,34%	1224,75%
Ratio Mínimo de Solvencia	112,87%	101,51%

cifras en miles €

Solvencia 2018	Capital requerido	Capital elegible	Ratio de solvencia	MCR como % SCR
SCR	425,58	4.240,18	996,34%	869,41%
MCR	3.700,00	4.176,34	112,87%	

cifras en miles €

Solvencia 2017	Capital requerido	Capital elegible	Ratio de solvencia	MCR como % SCR
SCR	306,68	3.756,00	1224,75%	1206,49%
MCR	3.700,00	3.756,00	101,51%	

cifras en miles €

Al 31 diciembre 2018, los módulos de riesgo que tienen mayor peso son el riesgo de contraparte 86,11% (87,38% a 31 diciembre 2017) y el riesgo de mercado con un 13,89% (12,62% a 31 diciembre 2017) del BSCR (antes correlación entre módulos).

Asimismo, destacar que dentro de mercado el submódulo de Inmuebles es el más significativo.

El importe total de SCR en el año 2018 asciende a 425,58 miles €, aumentando un 38,77% respecto al ejercicio anterior (306,68 miles €).

Teniendo en cuenta que el Ajuste por Capacidad de Absorción de Pérdidas por Impuestos Diferidos (CAPID) está siendo revisado por EIOPA, y precisa una exhaustiva justificación contable, fiscal, y actuarial tal y como se desprende del Criterio 2/2019 publicado por la DGSFP el 18 marzo 2019, al 31 diciembre 2018 el ajuste por CAPID es del 0%.

Al 31 diciembre 2018 el ratio de solvencia obligatorio de la Entidad es del 996,34% (1.224,75% al 31 diciembre 2017). Este ratio mide la relación entre los Fondos Propios Admisibles y el Capital de Solvencia Obligatorio (SCR).

El Capital Mínimo Obligatorio (MCR) es el nivel de capital que se configura como un nivel mínimo de seguridad por debajo del cual no deben descender los recursos financieros. El MCR se corresponde con el importe de los Fondos Propios básicos admisibles por debajo del cual los tomadores y los beneficiarios estarían expuestos a un nivel de riesgo inaceptable, en el caso de que la entidad continuase su actividad. Al 31 diciembre 2018 el importe del MCR asciende a 3.700,00 miles €, manteniéndose con respecto al ejercicio anterior.

A 31 diciembre 2018 el ratio mínimo de solvencia de la Entidad es del 112,87% (101,51% a 31 diciembre 2017). Este ratio mide la relación entre los Fondos Propios Admisibles y el Capital Mínimo Obligatorio (MCR).

Durante el ejercicio 2018 no se ha producido ninguna adición de capital aplicado al SCR.

E.3. Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del capital de solvencia obligatorio

La Entidad no utiliza el Submódulo Riesgo de Acciones basado en la duración en el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio.

E.4. Diferencias entre fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado

La Entidad calcula el SCR a través de los parámetros establecidos en la fórmula estándar de Solvencia II, aplicando los módulos y sub-módulos que le afectan por su actividad, sin utilizar ningún modelo interno.

E.5. Incumplimiento del capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio

Al 31 de diciembre de 2018 la Entidad tiene una adecuada cobertura del Capital de Solvencia Obligatorio y del Capital Mínimo Obligatorio con Fondos Propios admisibles, por lo que no ha sido necesario aplicar medidas correctoras

Anexos - Plantillas

ACTIVO		Valor Solvencia II	Valor contable	Ajustes por reclasificación
		C0010	C0020	EC0021
Fondo de comercio	R0010		0,00	
Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición	R0020		0,00	
Inmovilizado intangible	R0030	0,00	977,79	0,00
Activos por impuesto diferido	R0040	1.278.949,36	1.147.933,03	0,00
Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal	R0050	0,00	0,00	0,00
Inmovilizado material para uso propio	R0060	173.541,99	173.541,99	0,00
Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked")	R0070	3.471.344,94	3.452.094,14	0,00
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	R0080	0,00	0,00	0,00
Participaciones	R0090	0,00	0,00	0,00
Acciones	R0100	0,00	0,00	0,00
Acciones - cotizadas	R0110	0,00	0,00	0,00
Acciones - no cotizadas	R0120	0,00	0,00	0,00
Bonos	R0130	3.471.344,94	3.452.094,14	0,00
Deuda Pública	R0140	3.471.344,94	3.452.094,14	0,00
Deuda privada	R0150	0,00	0,00	0,00
Activos financieros estructurados	R0160	0,00	0,00	0,00
Titulaciones de activos	R0170	0,00	0,00	0,00
Fondos de inversión	R0180	0,00	0,00	0,00
Derivados	R0190	0,00	0,00	0,00
Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo	R0200	0,00	0,00	0,00
Otras inversiones	R0210	0,00	0,00	0,00
Activos poseídos para contratos "index-linked" y "unit-linked"	R0220	0,00	0,00	0,00
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	R0230	0,00	0,00	0,00
Anticipos sobre pólizas	R0240	0,00	0,00	0,00
A personas físicas	R0250	0,00	0,00	0,00
Otros	R0260	0,00	0,00	0,00
Importes recuperables del reaseguro	R0270	3.975.020,55	3.975.020,55	0,00
Seguros distintos del seguro de vida, y de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	R0280	3.975.020,55	3.975.020,55	
Seguros distintos del seguro de vida, excluidos los de salud	R0290	3.975.020,55	0,00	
Seguros de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	R0300	0,00	0,00	
Seguros de vida, y de salud similares a los de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	R0310	0,00	0,00	
Seguros de salud similares a los seguros de vida	R0320	0,00	0,00	
Seguros de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	R0330	0,00	0,00	
Seguros de vida "index-linked" y "unit-linked"	R0340	0,00	0,00	
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	R0350	0,00	0,00	0,00
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	R0360	154.073,05	154.073,05	0,00
Créditos por operaciones de reaseguro	R0370	0,00	0,00	0,00
Otros créditos	R0380	146.734,19	146.734,19	0,00
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	R0410	2.000.222,41	2.000.222,41	0,00
Otros activos, no consignados en otras partidas	R0420	0,00	516.803,84	0,00
TOTAL ACTIVO	R0500	11.199.886,49	11.567.400,99	0,00

PASIVO		Valor Solvencia II	Valor contable	Ajustes por reclasificación
		C0010	C0020	EC0021
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida	R0510	4.000.555,05	3.975.020,55	0,00
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida (Excluidos los de enfermedad)	R0520	4.000.555,05	3.975.020,55	
PT calculadas en su conjunto	R0530	3.975.020,55		
Mejor estimación (ME)	R0540	25.534,50		
Margen de riesgo (MR)	R0550	0,00		
Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros distintos del seguro de vida)	R0560	0,00	0,00	
PT calculadas en su conjunto	R0570	0,00		
Mejor estimación (ME)	R0580	0,00		
Margen de riesgo (MR)	R0590	0,00		
Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos "index-linked" y "unit-linked")	R0600	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros de vida)	R0610	0,00	0,00	
PT calculadas en su conjunto	R0620	0,00		
Mejor estimación (ME)	R0630	0,00		
Margen de riesgo (MR)	R0640	0,00		
Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked")	R0650	0,00	0,00	
PT calculadas en su conjunto	R0660	0,00		
Mejor estimación (ME)	R0670	0,00		
Margen de riesgo (MR)	R0680	0,00		
Provisiones técnicas - "index-linked" y "unit-linked"	R0690	0,00	0,00	0,00
PT calculadas en su conjunto	R0700	0,00		
Mejor estimación (ME)	R0710	0,00		
Margen de riesgo (MR)	R0720	0,00		
Otras provisiones técnicas	R0730		0,00	
Pasivo contingente	R0740	0,00	0,00	0,00
Otras provisiones no técnicas	R0750	0,00	0,00	0,00
Provisión para pensiones y obligaciones similares	R0760	0,00	0,00	0,00
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	R0770	0,00	0,00	0,00
Pasivos por impuesto diferidos	R0780	456.316,11	0,00	0,00
Derivados	R0790	0,00	0,00	0,00
Deudas con entidades de crédito	R0800	0,00	0,00	0,00
Deudas con entidades de crédito residentes	ER0801	0,00		0,00
Deudas con entidades de crédito residentes en el resto de la zona euro	ER0802	0,00		0,00
Deudas con entidades de crédito residentes en el resto del mundo	ER0803	0,00		0,00
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	R0810	0,00	0,00	0,00
Deudas con entidades no de crédito	ER0811	0,00		0,00
Deudas con entidades no de crédito residentes	ER0812	0,00		0,00
Deudas con entidades no de crédito residentes en el resto de la zona euro	ER0813	0,00		0,00
Deudas con entidades de no crédito residentes en el resto del mundo	ER0814	0,00		0,00
Otros pasivos financieros	ER0815	0,00		0,00
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	R0820	219.934,08	219.934,08	0,00
Deudas por operaciones de reaseguro	R0830	1.458.480,38	1.458.480,38	0,00
Otras deudas y partidas a pagar	R0840	65.628,16	65.628,16	0,00
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	R0880	0,00	1.825.264,44	0,00
TOTAL PASIVO	R0900	6.200.913,78	7.544.327,61	0,00
EXCESO DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS	R1000	4.998.972,71	4.023.073,38	0,00

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

		Obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)			
		Seguro de gastos médicos C0010	Seguro de protección de ingresos C0020	Seguro de accidentes laborales C0030	Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles C0040
Primas devengadas					
Seguro directo - bruto	R0110				
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0120				
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0130				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0140				
Importe neto	R0200				
Primas imputadas					
Seguro directo - bruto	R0210				
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0220				
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0230				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0240				
Importe neto	R0300				
Siniestralidad (Siniestros incurridos)					
Seguro directo - bruto	R0310				
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0320				
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0330				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0340				
Importe neto	R0400				
Variación de otras provisiones técnicas					
Seguro directo - bruto	R0410				
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0420				
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0430				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0440				
Importe neto	R0500				
Gastos técnicos	R0550				
Gastos administrativos					
Seguro directo - bruto	R0610				
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0620				
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0630				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0640				
Importe neto	R0700				
Gastos de gestión de inversiones					
Seguro directo - bruto	R0710				
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0720				
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0730				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0740				
Importe neto	R0800				
Gastos de gestión de siniestros					
Seguro directo - bruto	R0810				
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0820				
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0830				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0840				
Importe neto	R0900				
Gastos de adquisición					
Seguro directo - bruto	R0910				
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0920				
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0930				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0940				
Importe neto	R1000				
Gastos generales					
Seguro directo - bruto	R1010				
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R1020				
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R1030				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1040				
Importe neto	R1100				
Otros gastos	R1200				
Total gastos	R1300				

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

		Obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)			
		Otro seguro de vehículos automóviles	Seguro marítimo, de aviación y transporte	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general
		C0050	C0060	C0070	C0080
Primas devengadas					
Seguro directo - bruto	R0110			0,00	0,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0120			0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0130				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0140			0,00	0,00
Importe neto	R0200			0,00	0,00
Primas imputadas					
Seguro directo - bruto	R0210			0,00	0,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0220			0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0230				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0240			0,00	0,00
Importe neto	R0300			0,00	0,00
Siniestralidad (Siniestros incurridos)					
Seguro directo - bruto	R0310			0,00	0,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0320			0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0330				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0340			0,00	0,00
Importe neto	R0400			0,00	0,00
Variación de otras provisiones técnicas					
Seguro directo - bruto	R0410			0,00	0,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0420			0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0430				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0440			0,00	0,00
Importe neto	R0500			0,00	0,00
Gastos técnicos					
Gastos administrativos					
Seguro directo - bruto	R0610			0,00	0,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0620			0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0630				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0640			0,00	0,00
Importe neto	R0700			0,00	0,00
Gastos de gestión de inversiones					
Seguro directo - bruto	R0710			0,00	0,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0720			0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0730				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0740			0,00	0,00
Importe neto	R0800			0,00	0,00
Gastos de gestión de siniestros					
Seguro directo - bruto	R0810			0,00	0,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0820			0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0830				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0840			0,00	0,00
Importe neto	R0900			0,00	0,00
Gastos de adquisición					
Seguro directo - bruto	R0910			0,00	0,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0920			0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0930				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0940			0,00	0,00
Importe neto	R1000			0,00	0,00
Gastos generales					
Seguro directo - bruto	R1010			0,00	0,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R1020			0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R1030				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1040			0,00	0,00
Importe neto	R1100			0,00	0,00
Otros gastos					
Total gastos		R1200			
		R1300			

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

		Obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)			
		Seguro de crédito y caución	Seguro de defensa jurídica	Seguro de asistencia	Pérdidas pecuniarias diversas
		C0090	C0100	C0110	C0120
Primas devengadas					
Seguro directo - bruto	R0110	4.260.042,51	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0120	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0130				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0140	4.260.042,51	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R0200	0,00	0,00	0,00	0,00
Primas imputadas					
Seguro directo - bruto	R0210	4.260.042,51	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0220	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0230				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0240	4.260.042,51	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R0300	0,00	0,00	0,00	0,00
Siniestralidad (Siniestros incurridos)					
Seguro directo - bruto	R0310	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0320	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0330				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0340	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R0400	0,00	0,00	0,00	0,00
Variación de otras provisiones técnicas					
Seguro directo - bruto	R0410	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0420	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0430				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0440	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R0500	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos técnicos		R0550	567.091,66	0,00	0,00
Gastos administrativos					
Seguro directo - bruto	R0610	485.921,81	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0620	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0630				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0640	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R0700	485.921,81	0,00	0,00	0,00
Gastos de gestión de inversiones					
Seguro directo - bruto	R0710	34.245,20	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0720	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0730				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0740	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R0800	34.245,20	0,00	0,00	0,00
Gastos de gestión de siniestros					
Seguro directo - bruto	R0810	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0820	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0830				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0840	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R0900	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos de adquisición					
Seguro directo - bruto	R0910	888.446,84	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0920	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0930				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0940	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R1000	888.446,84	0,00	0,00	0,00
Gastos generales					
Seguro directo - bruto	R1010	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R1020	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R1030				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1040	841.522,19	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R1100	-841.522,19	0,00	0,00	0,00
Otros gastos		R1200			
Total gastos		R1300			

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

		Obligaciones de reaseguro no proporcional aceptado			
		Enfermedad	Responsabilidad civil por daños	Marítimo, de aviación y transporte	Daños a los bienes
		C0130	C0140	C0150	C0160
Primas devengadas					
Seguro directo - bruto	R0110				
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0120				
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0130	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0140	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R0200	0,00	0,00	0,00	0,00
Primas imputadas					
Seguro directo - bruto	R0210				
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0220				
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0230	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0240	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R0300	0,00	0,00	0,00	0,00
Siniestralidad (Siniestros incurridos)					
Seguro directo - bruto	R0310				
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0320				
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0330	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0340	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R0400	0,00	0,00	0,00	0,00
Variación de otras provisiones técnicas					
Seguro directo - bruto	R0410				
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0420				
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0430	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0440	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R0500	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos técnicos	R0550	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos administrativos					
Importe bruto - Seguro directo	R0610				
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	R0620				
Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado	R0630	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuota de los reaseguradores	R0640	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R0700	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos de gestión de inversiones					
Importe bruto - Seguro directo	R0710				
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	R0720				
Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado	R0730	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuota de los reaseguradores	R0740	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R0800	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos de gestión de siniestros					
Importe bruto - Seguro directo	R0810				
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	R0820				
Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado	R0830	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuota de los reaseguradores	R0840	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R0900	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos de adquisición					
Importe bruto - Seguro directo	R0910				
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	R0920				
Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado	R0930	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuota de los reaseguradores	R0940	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R1000	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos generales					
Importe bruto - Seguro directo	R1010				
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	R1020				
Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado	R1030	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuota de los reaseguradores	R1040	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R1100	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros gastos	R1200				
Total gastos	R1300				

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

		Total
		C0200
Primas devengadas		
Seguro directo - bruto	R0110	4.260.042,51
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0120	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0130	0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0140	4.260.042,51
Importe neto	R0200	0,00
Primas imputadas		
Seguro directo - bruto	R0210	4.260.042,51
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0220	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0230	0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0240	4.260.042,51
Importe neto	R0300	0,00
Siniestralidad (Siniestros incurridos)		
Seguro directo - bruto	R0310	0,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0320	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0330	0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0340	0,00
Importe neto	R0400	0,00
Variación de otras provisiones técnicas		
Seguro directo - bruto	R0410	0,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0420	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0430	0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0440	0,00
Importe neto	R0500	0,00
Gastos técnicos	R0550	567.091,66
Gastos administrativos		
Importe bruto - Seguro directo	R0610	485.921,81
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	R0620	0,00
Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado	R0630	0,00
Cuota de los reaseguradores	R0640	0,00
Importe neto	R0700	485.921,81
Gastos de gestión de inversiones		
Importe bruto - Seguro directo	R0710	34.245,20
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	R0720	0,00
Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado	R0730	0,00
Cuota de los reaseguradores	R0740	0,00
Importe neto	R0800	34.245,20
Gastos de gestión de siniestros		
Importe bruto - Seguro directo	R0810	0,00
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	R0820	0,00
Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado	R0830	0,00
Cuota de los reaseguradores	R0840	0,00
Importe neto	R0900	0,00
Gastos de adquisición		
Importe bruto - Seguro directo	R0910	888.446,84
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	R0920	0,00
Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado	R0930	0,00
Cuota de los reaseguradores	R0940	0,00
Importe neto	R1000	888.446,84
Gastos generales		
Importe bruto - Seguro directo	R1010	0,00
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	R1020	0,00
Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado	R1030	0,00
Cuota de los reaseguradores	R1040	841.522,19
Importe neto	R1100	-841.522,19
Otros gastos	R1200	0,00
Total gastos	R1300	567.091,66

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

		Obligaciones de seguro de vida			
		Seguro de enfermedad C0210	Seguro con participación en beneficios C0220	Seguro vinculado a índices y a fondos de inversión C0230	Otro seguro de vida C0240
Primas devengadas					
Importe bruto	R1410				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1420				
Importe neto	R1500				
Primas imputadas					
Importe bruto	R1510				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1520				
Importe neto	R1600				
Siniestralidad (Siniestros incurridos)					
Importe bruto	R1610				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1620				
Importe neto	R1700				
Variación de otras provisiones técnicas					
Importe bruto	R1710				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1720				
Importe neto	R1800				
Gastos técnicos	R1900				
Gastos administrativos					
Importe bruto	R1910				
Cuota de los reaseguradores	R1920				
Importe neto	R2000				
Gastos de gestión de inversiones					
Importe bruto	R2010				
Cuota de los reaseguradores	R2020				
Importe neto	R2100				
Gastos de gestión de siniestros					
Importe bruto	R2110				
Cuota de los reaseguradores	R2120				
Importe neto	R2200				
Gastos de adquisición					
Importe bruto	R2210				
Cuota de los reaseguradores	R2220				
Importe neto	R2300				
Gastos generales					
Importe bruto	R2310				
Cuota de los reaseguradores	R2320				
Importe neto	R2400				
Otros gastos	R2500				
Total gastos	R2600				
Importe total de los rescates	R2700				

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

		Obligaciones de seguro de vida		Obligaciones de reaseguro de vida	
		Rentas derivadas de contratos de seguro distinto del de vida y correspondientes a obligaciones de seguro de enfermedad C0250	Rentas derivadas de contratos de seguro distinto del de vida y correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad C0260	Reaseguro de enfermedad C0270	Reaseguro de vida C0280
Primas devengadas					
Importe bruto	R1410				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1420				
Importe neto	R1500				
Primas imputadas					
Importe bruto	R1510				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1520				
Importe neto	R1600				
Siniestralidad (Siniestros incurridos)					
Importe bruto	R1610				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1620				
Importe neto	R1700				
Variación de otras provisiones técnicas					
Importe bruto	R1710				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1720				
Importe neto	R1800				
Gastos técnicos	R1900				
Gastos administrativos					
Importe bruto	R1910				
Cuota de los reaseguradores	R1920				
Importe neto	R2000				
Gastos de gestión de inversiones					
Importe bruto	R2010				
Cuota de los reaseguradores	R2020				
Importe neto	R2100				
Gastos de gestión de siniestros					
Importe bruto	R2110				
Cuota de los reaseguradores	R2120				
Importe neto	R2200				
Gastos de adquisición					
Importe bruto	R2210				
Cuota de los reaseguradores	R2220				
Importe neto	R2300				
Gastos generales					
Importe bruto	R2310				
Cuota de los reaseguradores	R2320				
Importe neto	R2400				
Otros gastos	R2500				
Total gastos	R2600				
Importe total de los rescates	R2700				

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

		Obligaciones de seguro y reaseguro de vida
		TOTAL
		C0300
Primas devengadas		
Importe bruto	R1410	
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1420	
Importe neto	R1500	
Primas imputadas		
Importe bruto	R1510	
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1520	
Importe neto	R1600	
Siniestralidad (Siniestros incurridos)		
Importe bruto	R1610	
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1620	
Importe neto	R1700	
Variación de otras provisiones técnicas		
Importe bruto	R1710	
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1720	
Importe neto	R1800	
Gastos técnicos	R1900	
Gastos administrativos		
Importe bruto	R1910	
Cuota de los reaseguradores	R1920	
Importe neto	R2000	
Gastos de gestión de inversiones		
Importe bruto	R2010	
Cuota de los reaseguradores	R2020	
Importe neto	R2100	
Gastos de gestión de siniestros		
Importe bruto	R2110	
Cuota de los reaseguradores	R2120	
Importe neto	R2200	
Gastos de adquisición		
Importe bruto	R2210	
Cuota de los reaseguradores	R2220	
Importe neto	R2300	
Gastos generales		
Importe bruto	R2310	
Cuota de los reaseguradores	R2320	
Importe neto	R2400	
Otros gastos	R2500	
Total gastos	R2600	
Importe total de los rescates	R2700	

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

		Otro seguro de vida		TOTAL
		Seguro de Decesos	Otro seguro de vida. Resto	
		Y0010	Y0020	Y0030
Primas devengadas				
Importe bruto	X0010			
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	X0020			
Importe neto	X0030			
Primas imputadas				
Importe bruto	X0040			
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	X0050			
Importe neto	X0060			
Siniestralidad (Siniestros incurridos)				
Importe bruto	X0070			
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	X0080			
Importe neto	X0090			
Variación de otras provisiones técnicas				
Importe bruto	X0100			
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	X0110			
Importe neto	X0120			
Gastos técnicos	X0130			
Gastos administrativos				
Importe bruto	X0140			
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	X0150			
Importe neto	X0160			
Gastos de gestión de inversiones				
Importe bruto	X0170			
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	X0180			
Importe neto	X0190			
Gastos de gestión de siniestros				
Importe bruto	X0200			
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	X0210			
Importe neto	X0220			
Gastos de adquisición				
Importe bruto	X0230			
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	X0240			
Importe neto	X0250			
Gastos generales				
Importe bruto	X0260			
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	X0270			
Importe neto	X0280			
Importe total de los rescates	X0290			

PRIMAS, SINIESTRALIDAD Y GASTOS POR PAIS

		España	Obligaciones de seguro de no vida CINCO PAÍSES	Total cinco países principales y España
		C0080	C0090	C0140
Primas devengadas Seguro directo - bruto Reaseguro aceptado proporcional - Bruto Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) Importe neto	R0110	4.260.042,51		4.260.042,51
	R0120	0,00		0,00
	R0130	0,00		0,00
	R0140	4.260.042,51		4.260.042,51
	R0200	0,00		0,00
Primas imputadas Seguro directo - bruto Reaseguro aceptado proporcional - Bruto Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) Importe neto	R0210	4.260.042,51		4.260.042,51
	R0220	0,00		0,00
	R0230	0,00		0,00
	R0240	4.260.042,51		4.260.042,51
	R0300	0,00		0,00
Siniestralidad (Siniestros incurridos) Seguro directo - bruto Reaseguro aceptado proporcional - Bruto Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) Importe neto	R0310	0,00		0,00
	R0320	0,00		0,00
	R0330	0,00		0,00
	R0340	0,00		0,00
	R0400	0,00		0,00
Variación de otras provisiones técnicas Seguro directo - bruto Reaseguro aceptado proporcional - Bruto Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) Importe neto	R0410	0,00		0,00
	R0420	0,00		0,00
	R0430	0,00		0,00
	R0440	0,00		0,00
	R0500	0,00		0,00
Gastos técnicos	R0550	567.091,65		567.091,65
Otros gastos	R1200			0,00
Total gastos	R1300			567.091,65

PRIMAS, SINIESTRALIDAD Y GASTOS POR PAIS

		España	Obligaciones de seguro vida CINCO PAÍSES PRINCIPALES	Total cinco países principales y España
			País 1	
		C0220	C0230	C0280
Primas devengadas				
Importe bruto	R1410			
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1420			
Importe neto	R1500			
Primas imputadas				
Importe bruto	R1510			
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1520			
Importe neto	R1600			
Siniestralidad (Siniestros incurridos)				
Importe bruto	R1610			
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1620			
Importe neto	R1700			
Variación de otras provisiones técnicas				
Importe bruto	R1710			
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1720			
Importe neto	R1800			
Gastos técnicos	R1900			
Otros gastos	R2500			
Total gastos	R2600			

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DISTINTOS DEL SEGURO DE VIDA

		Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado			
		Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de accidentes laborales	Seguro de responsabilidad civil en vehículos automóviles
		C0020	C0030	C0040	C0050
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0010				
Seguro directo	R0020				
Operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0030				
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	R0050				
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo					
Mejor estimación					
Provisiones para primas					
Importe bruto - total	R0060				
Importe bruto - seguro directo	R0070				
Importe bruto - operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0080				
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0100				
Importes recuperables de reaseguro (excepto entidades con cometido especial y reaseguro limitado) antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0110				
Importes recuperables de entidades con cometido especial antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0120				
Importes recuperables de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0130				
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0140				
Mejor estimación neta de las provisiones para primas	R0150				
Provisiones para siniestros					
Total - bruto	R0160				
Importe bruto - seguro directo	R0170				
Importe bruto - operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0180				
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0200				
Importes recuperables de reaseguro (excepto entidades con cometido especial y reaseguro limitado) antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0210				
Importes recuperables de entidades con cometido especial antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0220				
Importes recuperables de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0230				
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0240				
Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros	R0250				
Total de mejor estimación - bruto	R0260				
Total de mejor estimación - neto	R0270				
Margen de riesgo	R0280				
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas					
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0290				
Mejor estimación	R0300				
Margen de riesgo	R0310				
Provisiones técnicas - importe total					
Provisiones técnicas - importe total	R0320				
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0330				
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado - importe total	R0340				

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DISTINTOS DEL SEGURO DE VIDA

		Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado			
		Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de accidentes laborales	Seguro de responsabilidad civil en vehículos automóviles
		C0020	C0030	C0040	C0050
Línea de negocio: segmentación adicional (grupos de riesgo homogéneo)					
Provisiones para primas - Número total de grupos de riesgo homogéneo	R0350				
Provisiones para siniestros - Número total de grupos de riesgo homogéneo	R0360				
Flujos de caja de la mejor estimación de las provisiones para primas (importe bruto)					
Salidas de caja					
Prestaciones y siniestros futuros	R0370				
Gastos y otras salidas de caja futuros	R0380				
Flujos de caja					
Primas futuras	R0390				
Otras salidas de caja (incl. los importes recuperables por salvamentos y subrogaciones)	R0400				
Flujos de caja de la mejor estimación de las provisiones para siniestros (importe bruto)					
Salidas de caja					
Prestaciones y siniestros futuros	R0410				
Gastos y otras salidas de caja futuros	R0420				
Flujos de caja					
Primas futuras	R0430				
Otras salidas de caja (incl. los importes recuperables por salvamentos y subrogaciones)	R0440				
Porcentaje de la mejor estimación bruta calculado utilizando aproximaciones	R0450				
Mejor estimación sujeta a la medida transitoria sobre el tipo de interés	R0460				
Provisiones técnicas sin una medida transitoria sobre el tipo de interés	R0470				
Mejor estimación sujeta a ajuste por volatilidad	R0480				
Provisiones técnicas sin ajuste por volatilidad ni otras medidas transitorias	R0490				

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DISTINTOS DEL SEGURO DE VIDA

		Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado			
		Otros seguros de vehículos automóviles	Seguro marítimo de aviación y de transporte	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general
		C0060	C0070	C0080	C0090
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0010				
Seguro directo	R0020				
Operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0030				
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	R0050				
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo					
Mejor estimación					
Provisiones para primas					
Importe bruto - total	R0060				
Importe bruto - seguro directo	R0070				
Importe bruto - operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0080				
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0100				
Importes recuperables de reaseguro (excepto entidades con cometido especial y reaseguro limitado) antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0110				
Importes recuperables de entidades con cometido especial antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0120				
Importes recuperables de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0130				
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0140				
Mejor estimación neta de las provisiones para primas	R0150				
Provisiones para siniestros					
Total - bruto	R0160				
Importe bruto - seguro directo	R0170				
Importe bruto - operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0180				
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0200				
Importes recuperables de reaseguro (excepto entidades con cometido especial y reaseguro limitado) antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0210				
Importes recuperables de entidades con cometido especial antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0220				
Importes recuperables de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0230				
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0240				
Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros	R0250				
Total de mejor estimación - bruto	R0260				
Total de mejor estimación - neto	R0270				
Margen de riesgo	R0280				
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas					
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0290				
Mejor estimación	R0300				
Margen de riesgo	R0310				
Provisiones técnicas - importe total					
Provisiones técnicas - importe total	R0320				
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0330				
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado - importe total	R0340				

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DISTINTOS DEL SEGURO DE VIDA

		Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado			
		Otros seguros de vehículos automóviles C0060	Seguro marítimo de aviación y de transporte C0070	Seguro de incendio y otros daños a los bienes C0080	Seguro de responsabilidad civil general C0090
Línea de negocio: segmentación adicional (grupos de riesgo homogéneo)					
Provisiones para primas - Número total de grupos de riesgo homogéneo	R0350				
Provisiones para siniestros - Número total de grupos de riesgo homogéneo	R0360				
Flujos de caja de la mejor estimación de las provisiones para primas (importe bruto)					
Salidas de caja					
Prestaciones y siniestros futuros	R0370				
Gastos y otras salidas de caja futuros	R0380				
Flujos de caja					
Primas futuras	R0390				
Otras salidas de caja (incl. los importes recuperables por salvamentos y subrogaciones)	R0400				
Flujos de caja de la mejor estimación de las provisiones para siniestros (importe bruto)					
Salidas de caja					
Prestaciones y siniestros futuros	R0410				
Gastos y otras salidas de caja futuros	R0420				
Flujos de caja					
Primas futuras	R0430				
Otras salidas de caja (incl. los importes recuperables por salvamentos y subrogaciones)	R0440				
Porcentaje de la mejor estimación bruta calculado utilizando aproximaciones	R0450				
Mejor estimación sujeta a la medida transitoria sobre el tipo de interés	R0460				
Provisiones técnicas sin una medida transitoria sobre el tipo de interés	R0470				
Mejor estimación sujeta a ajuste por volatilidad	R0480				
Provisiones técnicas sin ajuste por volatilidad ni otras medidas transitorias	R0490				

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DISTINTOS DEL SEGURO DE VIDA

		Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado			
		Seguro de crédito y caución	Seguro de defensa jurídica	Seguro de asistencia	Pérdidas pecuniarias diversas
		C0100	C0110	C0120	C0130
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0010	0,00	0,00	0,00	0,00
Seguro directo	R0020	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0030	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	R0050	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo					
Mejor estimación					
Provisiones para primas					
Importe bruto - total	R0060	3.975.020,55	0,00	0,00	0,00
Importe bruto - seguro directo	R0070	3.975.020,55	0,00	0,00	0,00
Importe bruto - operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0080	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0100	3.975.020,55	0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de reaseguro (excepto entidades con cometido especial y reaseguro limitado) antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0110	3.975.020,55	0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de entidades con cometido especial antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0120	0,00	0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0130	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0140	3.975.020,55	0,00	0,00	0,00
Mejor estimación neta de las provisiones para primas	R0150	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisiones para siniestros					
Total - bruto	R0160	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe bruto - seguro directo	R0170	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe bruto - operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0180	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0200	0,00	0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de reaseguro (excepto entidades con cometido especial y reaseguro limitado) antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0210	0,00	0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de entidades con cometido especial antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0220	0,00	0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0230	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0240	0,00	0,00	0,00	0,00
Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros	R0250	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de mejor estimación - bruto	R0260	3.975.020,55	0,00	0,00	0,00
Total de mejor estimación - neto	R0270	0,00	0,00	0,00	0,00
Margen de riesgo	R0280	25.534,50	0,00	0,00	0,00
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas					
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0290	0,00	0,00	0,00	0,00
Mejor estimación	R0300	0,00	0,00	0,00	0,00
Margen de riesgo	R0310	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas - importe total					
Provisiones técnicas - importe total	R0320	4.000.555,05	0,00	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0330	3.975.020,55	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado - importe total	R0340	25.534,50	0,00	0,00	0,00

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DISTINTOS DEL SEGURO DE VIDA

		Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado			
		Seguro de crédito y caución	Seguro de defensa jurídica	Seguro de asistencia	Pérdidas pecuniarias diversas
		C0100	C0110	C0120	C0130
Línea de negocio: segmentación adicional (grupos de riesgo homogéneo)					
Provisiones para primas - Número total de grupos de riesgo homogéneo	R0350	0	0	0	0
Provisiones para siniestros - Número total de grupos de riesgo homogéneo	R0360	0	0	0	0
Flujos de caja de la mejor estimación de las provisiones para primas (importe bruto)					
Salidas de caja					
Prestaciones y siniestros futuros	R0370	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos y otras salidas de caja futuros	R0380	0,00	0,00	0,00	0,00
Flujos de caja					
Primas futuras	R0390	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras salidas de caja (incl. los importes recuperables por salvamentos y subrogaciones)	R0400	0,00	0,00	0,00	0,00
Flujos de caja de la mejor estimación de las provisiones para siniestros (importe bruto)					
Salidas de caja					
Prestaciones y siniestros futuros	R0410	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos y otras salidas de caja futuros	R0420	0,00	0,00	0,00	0,00
Flujos de caja					
Primas futuras	R0430	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras salidas de caja (incl. los importes recuperables por salvamentos y subrogaciones)	R0440	0,00	0,00	0,00	0,00
Porcentaje de la mejor estimación bruta calculado utilizando aproximaciones	R0450	0,00	0,00	0,00	0,00
Mejor estimación sujeta a la medida transitoria sobre el tipo de interés	R0460	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas sin una medida transitoria sobre el tipo de interés	R0470	0,00	0,00	0,00	0,00
Mejor estimación sujeta a ajuste por volatilidad	R0480	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas sin ajuste por volatilidad ni otras medidas transitorias	R0490	0,00	0,00	0,00	0,00

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DISTINTOS DEL SEGURO DE VIDA

		Obligaciones de reaseguro no proporcional distinto del seguro de vida				TOTAL
		Rº no proporcional de enfermedad	Rº no proporcional de responsabilidad civil por daños	Rº no proporcional marítimo, de aviación y transporte	Rº no proporcional de daños a los bienes	
		C0140	C0150	C0160	C0170	
						C0180
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0010					0,00
Seguro directo	R0020					0,00
Operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0030					0,00
Reaseguro no proporcional aceptado	R0040					0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	R0050					0,00
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo						
Mejor estimación						
Provisiones para primas						
Importe bruto - total	R0060					3.975.020,55
Importe bruto - seguro directo	R0070					3.975.020,55
Importe bruto - operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0080					0,00
Importe bruto - operaciones de reaseguro no proporcional aceptado	R0090					0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0100					3.975.020,55
Importes recuperables de reaseguro (excepto entidades con cometido especial y reaseguro limitado) antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0110					3.975.020,55
Importes recuperables de entidades con cometido especial antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0120					0,00
Importes recuperables de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0130					0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0140					3.975.020,55
Mejor estimación neta de las provisiones para primas	R0150					0,00
Provisiones para siniestros						
Total - bruto	R0160					0,00
Importe bruto - seguro directo	R0170					0,00
Importe bruto - operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0180					0,00
Importe bruto - operaciones de reaseguro no proporcional aceptado	R0190					0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0200					0,00
Importes recuperables de reaseguro (excepto entidades con cometido especial y reaseguro limitado) antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0210					0,00
Importes recuperables de entidades con cometido especial antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0220					0,00
Importes recuperables de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0230					0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0240					0,00
Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros	R0250					0,00
Total de mejor estimación - bruto	R0260					3.975.020,55
Total de mejor estimación - neto	R0270					0,00
Margen de riesgo	R0280					25.534,50
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas						
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0290					0,00
Mejor estimación	R0300					0,00
Margen de riesgo	R0310					0,00
Provisiones técnicas - importe total						
Provisiones técnicas - importe total	R0320					4.000.555,05
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0330					3.975.020,55
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado - importe total	R0340					25.534,50

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DISTINTOS DEL SEGURO DE VIDA

		Obligaciones de reaseguro no proporcional distinto del seguro de vida				TOTAL
		Rº no proporcional de enfermedad	Rº no proporcional de responsabilidad civil por daños	Rº no proporcional marítimo, de aviación y transporte	Rº no proporcional de daños a los bienes	
		C0140	C0150	C0160	C0170	
Línea de negocio: segmentación adicional (grupos de riesgo homogéneo)						
Provisiones para primas - Número total de grupos de riesgo homogéneo	R0350					
Provisiones para siniestros - Número total de grupos de riesgo homogéneo	R0360					
Flujos de caja de la mejor estimación de las provisiones para primas (importe bruto)						
Salidas de caja						
Prestaciones y siniestros futuros	R0370					0,00
Gastos y otras salidas de caja futuros	R0380					0,00
Flujos de caja						
Primas futuras	R0390					0,00
Otras salidas de caja (incl. los importes recuperables por salvamentos y subrogaciones)	R0400					0,00
Flujos de caja de la mejor estimación de las provisiones para siniestros (importe bruto)						
Salidas de caja						
Prestaciones y siniestros futuros	R0410					0,00
Gastos y otras salidas de caja futuros	R0420					0,00
Flujos de caja						
Primas futuras	R0430					0,00
Otras salidas de caja (incl. los importes recuperables por salvamentos y subrogaciones)	R0440					0,00
Porcentaje de la mejor estimación bruta calculado utilizando aproximaciones	R0450					0,0000
Mejor estimación sujeta a la medida transitoria sobre el tipo de interés	R0460					0,00
Provisiones técnicas sin una medida transitoria sobre el tipo de interés	R0470					0,00
Mejor estimación sujeta a ajuste por volatilidad	R0480					0,00
Provisiones técnicas sin ajuste por volatilidad ni otras medidas transitorias	R0490					0,00

FONDOS PROPIOS

Fondos propios básicos		Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Reserva de reconciliación	R0130	4.176.339,46	4.176.339,46			
Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos	R0160	822.633,25				822.633,25
Deducciones no incluidas en la reserva de reconciliación						
Deducción por participaciones en entidades financieras y de crédito	R0230	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total fondos propios básicos después de ajustes	R0290	4.998.972,71	4.176.339,46	0,00	0,00	822.633,25

FONDOS PROPIOS

Fondos propios complementarios		Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Cartas de crédito y garantías establecidas en el artículo 96.2 de la Directiva	R0340	0,00			0,00	
Otras cartas de crédito y garantías guardadas en depósito distintas de las establecidas en el artículo 96.2 de la Directiva	R0350	0,00			0,00	0,00
Otros fondos propios complementarios	R0390	0,00			0,00	0,00
Total de fondos propios complementarios	R0400	0,00			0,00	0,00

Fondos propios disponibles y admisibles		Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CSO	R0500	4.998.972,71	4.176.339,46	0,00	0,00	822.633,25
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CMO	R0510	4.176.339,46	4.176.339,46	0,00	0,00	
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO	R0540	4.240.175,71	4.176.339,46	0,00	0,00	63.836,25
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CMO	R0550	4.176.339,46	4.176.339,46	0,00	0,00	
CSO	R0580	425.575,02				
CMO	R0600	3.700.000,00				
Ratio Fondos propios admisibles sobre CSO	R0620	9,96				
Ratio Fondos propios admisibles sobre CMO	R0640	1,13				

FONDOS PROPIOS

Reserva de conciliación

Reserva de reconciliación		Total
		C0060
Exceso de los activos respecto a los pasivos	R0700	4.998.972,71
Otros elementos de los fondos propios básicos	R0730	822.633,25
Ajuste de elementos de fondos propios restringidos respecto a FDL y CSAC	R0740	0,00
Total reserva de conciliación	R0760	4.176.339,46

Beneficios esperados incluidos en primas futuras

Beneficios esperados		Total
		C0060
Beneficios esperados incluidos en primas futuras - Actividades de seguros de vida	R0770	0,00
Beneficios esperados incluidos en primas futuras - Actividades de seguros distintos del seguro de vida	R0780	0,00
Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras	R0790	0,00

CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO

Para empresas que emplean la fórmula estándar

		Capital de solvencia obligatorio neto	Capital de solvencia obligatorio bruto	Asignación del ajuste por FDL y CSAC
		C0030	C0040	C0050
Riesgo de mercado	R0010	50.215,69	50.215,89	0,00
Riesgo de incumplimiento de contraparte	R0020	311.180,60	311.180,60	0,00
Riesgo de suscripción de seguro de vida	R0030	0,00	0,00	0,00
Riesgo de suscripción de seguros de salud	R0040	0,00	0,00	0,00
Riesgo de suscripción de seguros distintos del seguro de vida	R0050	0,00	0,00	0,00
Diversificación	R0060	-34.031,09	-34.031,09	
Riesgo del inmovilizado intangible	R0070	0,00	0,00	
Capital de solvencia obligatorio básico	R0100	327.365,20	327.365,40	

Cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio		Importe
		C0100
Ajuste por la agregación del CSO nocial para FDL/CSAC	R0120	0,00
Riesgo operacional	R0130	98.209,62
Capacidad de absorción de pérdidas de las PPTT	R0140	0,00
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0150	0,00
Requerimiento de capital para actividades desarrolladas de acuerdo con el Artículo 4 de la Directiva 2003/41/EC	R0160	0,00
Capital de Solvencia Obligatorio excluida la adición de capital	R0200	425.575,02
Adición de capital	R0210	0,00
Capital de Solvencia Obligatorio	R0220	425.575,02

Otra información sobre el CSO:		Importe
		C0100
Requisito de capital para el riesgo del submódulo de renta variable por duraciones	R0400	0,00
Importe total CSO nocial para la parte restante	R0410	0,00
Importe total CSO nocial para los FDL	R0420	0,00
Importe total CSO nocial para las CSAC	R0430	0,00
Diversificación por la agregación de FDL y CSAC bajo el artículo 304	R0440	0,00
Método utilizado para calcular el ajuste por la agregación del CSO nocial para FDL y CSAC	R0450	x38
Beneficios discrecionales futuros netos	R0460	0,00

CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO (CMO). Excepto para entidades mixtas

	Componentes del CMO		Información general	
			Mejor estimación neta más provisiones calculadas en su conjunto	Primas emitidas netas
	C0010		C0020	C0030
Componente de la fórmula lineal para las obligaciones de seguro y de reaseguro distinto del seguro de vida				
Resultado CMO NL	0,00	R0010		
Seguro de gastos médicos y su reaseguro proporcional		R0020	0,00	0,00
Seguro de protección de los ingresos y su reaseguro proporcional		R0030	0,00	0,00
Seguro de accidentes laborales y su reaseguro proporcional		R0040	0,00	0,00
Seguro de responsabilidad civil en vehículos automóviles y su reaseguro proporcional		R0050	0,00	0,00
Otros seguros de vehículos automóviles y su reaseguro proporcional		R0060	0,00	0,00
Seguro marítimo, de aviación y de transporte y su reaseguro proporcional		R0070	0,00	0,00
Seguro de incendios y otros daños a los bienes y su reaseguro proporcional		R0080	0,00	0,00
Seguro de responsabilidad civil general y su reaseguro proporcional		R0090	0,00	0,00
Seguro de crédito y caución y su reaseguro proporcional		R0100	0,00	0,00
Seguro de defensa jurídica y su reaseguro proporcional		R0110	0,00	0,00
Seguro de asistencia y su reaseguro proporcional		R0120	0,00	0,00
Pérdidas pecuniarias diversas y su reaseguro proporcional		R0130	0,00	0,00
Reaseguro de enfermedad no proporcional		R0140	0,00	0,00
Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños		R0150	0,00	0,00
Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y de transporte		R0160	0,00	0,00
Reaseguro no proporcional de daños a los bienes		R0170	0,00	0,00

	Componentes del CMO		Información general	
			Mejor estimación neta más provisiones calculadas en su conjunto	Capital en riesgo
	C0040		C0050	C0060
Componente de la fórmula lineal para las obligaciones de seguro y de reaseguro de vida				
Resultado CMO L	0,00	R0200		
Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones garantizadas		R0210	0,00	
Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones discrecionales futuras		R0220	0,00	
Obligaciones de "index-linked" y "unit-linked"		R0230	0,00	
Otras obligaciones de (rea)seguro vida		R0240	0,00	
Capital en riesgo respecto a la totalidad de obligaciones de (rea)seguro de vida		R0250		0,00

Cálculo global del Capital Mínimo Obligatorio (CMO)		Cálculo global	
		C0070	
Capital Mínimo Obligatorio lineal	R0300	0,00	
Capital de Solvencia Obligatorio	R0310	425.575,02	
Límite superior del Capital Mínimo Obligatorio	R0320	191.508,75	
Límite inferior del Capital Mínimo Obligatorio	R0330	106.393,75	
Capital Mínimo Obligatorio combinado	R0340	106.393,76	
Límite mínimo absoluto del Capital Mínimo Obligatorio	R0350	3.700.000,00	
Capital Mínimo Obligatorio	R0400	3.700.000,00	

Clave de la entidad... E0223

NOMBRE..... ASEGURADORA ASERTA SA DE CAPITAL VARIABLE GRUPO FINANCIERO ASERTA SUC EN ESPAÑA

Modelo AS.28.01

Ejercicio 2018

Página 2

CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO (CMO). Excepto para entidades mixtas

		Obligaciones Seguros de Decesos	Resto de obligaciones de (re)seguros vida y enfermedad
Otras Obligaciones de (rea)seguro de vida y enfermedad		Y0010	Y0020
Mejor estimación neta más provisiones calculadas en su conjunto	X0010		

TESTIMONIO

----- 61,610 -----

--- SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIEZ. -----

--- LA PROTOCOLIZACION PARCIAL DEL ACTA LEVANTADA CON
MOTIVO DE LA SESION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE
"ASEGURADORA ASERTA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL
VARIABLE, GRUPO FINANCIERO ASERTA, CELEBRADA EL
VEINTICINCO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE, A PETICIÓN DE
JOSE MANUEL CAMPERO PARDO. -----

EZM*lcg*afd

EXP. 27044



--- ACTA SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIEZ, ---
--- LIBRO NÚMERO NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO. ---
--- EN LA CIUDAD DE MÉXICO a los seis días del mes de junio del dos mil diecinueve,
YO, EMILIANO ZUBIRÍA MAQUEO, Notario Veinticinco de la Ciudad de México, hago
constar: ---

--- LA PROTOCOLIZACION PARCIAL DEL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO
DE LA SESION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE "ASEGURADORA
ASERTA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO
FINANCIERO ASERTA, celebrada el veinticinco de abril del dos mil diecinueve, a
petición de JOSE MANUEL CAMPERO PARDO, de conformidad a los siguientes
antecedente y cláusulas: ---

--- ANTECEDENTE ---

--- UNICO.- El compareciente me exhibe en catorce páginas el acta levantada con motivo
de la Sesión del Consejo de Administración de veinticinco de abril del dos mil diecinueve,
firmada por quienes en ella intervinieron, misma que se transcribe en lo conducente: ---

--- ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., ---

--- GRUPO FINANCIERO ASERTA ---

--- SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ---

--- 25 DE ABRIL DE 2019 ---

--- En la Ciudad de México, domicilio social de Aseguradora Aserta, S.A. de C.V., Grupo
Financiero Aserta, siendo las 13:15 horas del día 25 de abril de 2019 se reunieron en el
domicilio ubicado en Av. San Fernando número 106, Colonia Tlalpan, Delegación Tlalpan,
Ciudad de México, C.P. 14000 los consejeros de la sociedad cuyos nombres se mencionan a
continuación, con el objeto de celebrar una sesión del Consejo de Administración a la cual
fueron previa y personalmente convocados. ---

--- Presidió la sesión el C.P. Enrique Portilla Ibargüengoitia, Presidente del Consejo de
Administración, y actuó como secretario el del propio Consejo de Administración, el Lic.
José Manuel Campero Pardo. ---

--- Acto seguido, el Secretario, en ejercicio de su encargo, levantó la lista de asistencia que,
firmada por los consejeros presentes, se agrega al expediente de esta acta como Anexo 1, y
de la que se desprende que estuvieron presentes las siguientes personas: ---

--- CONSEJEROS ---

--- Presidente Sr. Enrique Portilla Ibargüengoitia, Consejero Suplente Agustín Irurita Pérez,
Consejero Propietario Juan Enrique Murguía Pozzi, Consejero Propietario Henry Davis
Carstens, Consejero Propietario Independiente Jorge Aguilar Valenzuela, Consejero
Propietario Independiente Jaime Espinosa de los Monteros Cadena, Consejero Propietario
Independiente Juan Orozco Gómez Portugal. ---

--- Estuvo presente el comisario, contador José Luis Amaré Gómez. ---

--- En virtud de encontrarse presentes la mayoría de los miembros del Consejo de
Administración, con la presencia requerida de consejeros independientes, el Presidente, con
fundamento en los Estatutos Sociales vigentes de la sociedad, declaró la sesión legalmente
instalada y dio lectura a la siguiente: ---

--- ORDEN DEL DÍA: ---

--- ... VI.- Informe del Presidente del Comité de Auditoría de la sociedad: ---

--- Informe de la situación que guarda el sistema de Gobierno Corporativo de la
Sociedad. ---

--- Programas de autocorrección. ---

--- Propuesta y en su caso aprobación de la designación de auditores externos actuariales. ---

--- VII.- Presentación y, en su caso, aprobación del Balance General y demás Estados
Financieros de la sociedad al 31 de marzo de 2019, para su publicación de acuerdo a la
normatividad aplicable. ---

--- VIII.- Presentación y en su caso, aprobación de los siguientes informes de la sucursal
España: ---

--- Informe sobre la situación financiera y de la solvencia. ---
 --- Informe de gestión de riesgos. ---
 --- Informe de verificación del cumplimiento normativo. ---
 --- Informe de auditoría interna. ---
 --- Informe de la función actuarial. ... ---
 --- XIII.- Asuntos Varios: ... ---
 ---.- Otros. ---
 - - - Leída que fue la Orden del Día, los consejeros la aprobaron unánimemente y
 procedieron a su desahogo en los siguientes términos: ... ---
 --- VI.- El sexto punto de la Orden del Día, se desahogó en la forma siguiente: ... ---
 --- b) El Presidente del Comité de Auditoria propuso al Consejo de Administración lo
 siguiente: ---
 --- (i) Aprobar los Estados Financieros al 31 de marzo de 2019. ---
 --- (ii) Aprobar la actualización del Código de Conducta. ---
 --- (iii) Aprobar el nombramiento del Auditor Externo Independiente C.P.C. Rony García
 Dorantes, socio de la Firma Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (Deloitte) para la Auditoria
 Financiera 2019. ---
 --- (iv) Aprobar el complemento de honorarios de la Firma Deloitte, S.L., de la Auditoría de
 Cuentas Anuales de Sucursal España 2018 y ratificar a dicha Firma para la Auditoria de
 Cuentas Anuales de Sucursal España 2019. ---
 --- (v) Ratificar la aprobación de la contratación del servicio de la Firma Escudero & Luna
 Consultores para el Dictamen del Informe de Solvencia y Condición Financiera de Sucursal
 España 2018. ---
 --- (vi) Aprobar el nombramiento de la actuaria Independiente Ana María Ramírez Lozano
 socia de la firma KPMG Cárdenas Dosal, S.C., para la Auditoría de la Situación y
 Suficiencia de las Reservas Técnicas 2019 y la Prueba de Solvencia Dinámica, 2019. ---
 --- (vii) Tomar conocimiento del Informe Anual del Comité de Auditoria de la situación que
 guarda el Sistema de Gobierno Corporativo. ---
 - - - ACUERDO 12.- Los consejeros presentes aprobaron unánimemente las propuestas del
 Presidente del Comité de Auditoria, mismas que se tienen aquí como reproducidas como si
 se insertaran a la letra. ---
 - - - VII.- En desahogo del séptimo punto de la Orden del Día, el Director General procedió a
 la explicación de los Estados Financieros de la sociedad al 31 de marzo de 2019. ---
 - - - ACUERDO 13.- Analizados que fueron, los consejeros presentes resolvieron
 unánimemente aprobar los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de marzo de 2019, en
 los términos contenidos en el documento denominado "Información del Consejo" que se
 adjunta al acta presente como Anexo 3, aprobando su publicación en los medios que
 corresponda de acuerdo a la normatividad aplicable. ---
 - - - VIII.- En desahogo del octavo punto de la Orden del Día, el Director General de
 Aseguradora Aserta, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta, Sucursal España, presentó los
 siguientes Informes: ---
 --- -Informe sobre la situación financiera y de la solvencia.- Anexo 6. ---
 --- -Informe de gestión de riesgos. Anexo 7. ---
 --- -Informe de verificación del cumplimiento normativo. Anexo 8. ---
 --- -Informe de auditoría interna. Anexo 9. ---
 --- -Informe de la función actuarial. Anexo 10. ---
 --- Cada uno de dichos informes, fueron elaborados por los responsables de las funciones de
 gobierno corporativo de Aseguradora Aserta, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta,
 Sucursal España. ---
 --- ACUERDO 14.- Analizados que fueron los informes antes mencionados, los consejeros
 presentes resolvieron unánimemente aprobarlos. Dichos informes se adjuntan a esta acta
 como anexos 6 al 10 respectivamente. ... ---



--- XIII.- En desahogo del décimo tercer punto de la Orden del Día, el Director General, de los puntos, sometió a la consideración de los consejeros presentes sólo aquéllos que requieren cambio o ratificación: ...

--- Otros: -----

--- 1.- Autorizar expresamente en este acto e indistintamente a los señores José Manuel Campero Pardo, José Antonio de la Calle Pardo y Santiago Tamariz Acosta para que en términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley General de Sociedades Mercantiles acudan ante el Notario Público de su elección a formalizar las resoluciones de este Consejo que en su caso lo requieran, particularmente las relativas a poderes, en su caso, así como para expedir total o parcialmente las copias certificadas de esta acta que consideren convenientes.

--- Esta propuesta fue aprobada por unanimidad por los consejeros presentes. -----

--- Hecho lo anterior, y no habiendo más asuntos que tratar, se procedió a dar por terminada la sesión, levantándose para constancia esta acta que firman el Presidente, el Secretario y el Comisario. -----

--- Se agrega al acta presente: -----

--- .- La lista de asistencia a la sesión.- Anexo 1. -----

--- .- Acta de fecha 31 de enero de 2019.- Anexo 2. -----

--- .- Información del Consejo, incluyendo Estados Financieros de la sociedad al 31 de marzo de 2019.- Anexo 3. -----

--- .- Informe anual del responsable de la función actuarial.-Anexo 4.-----

--- .- Informe del Comité de Auditoría.- Anexo 5.-----

--- .- Informe sobre la situación financiera y de la solvencia de Aseguradora Aserta, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta, Sucursal en España.- Anexo 6.-----

--- .- Informe de gestión de riesgos de Aseguradora Aserta, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta, Sucursal en España.- Anexo 7.-----

--- .- Informe de verificación del cumplimiento normativo de Aseguradora Aserta, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta, Sucursal en España.- Anexo 8.-----

--- .- Informe de auditoría interna de Aseguradora Aserta, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta, Sucursal en España.- Anexo 9.-----

--- .- Informe de la función actuarial de Aseguradora Aserta, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta, Sucursal en España.- Anexo 10.-----

--- .- Manual de suscripción de fianzas.- Anexo 11. -----

--- .- Manual de suscripción de seguro de caución.- Anexo 12. -----

--- .- Evaluación del Sistema de Gobierno Corporativo.- Anexo 13. -----

--- Firma Ilegible.- C.P, Enrique Portilla Ibarguengoitia.- Presidente.- Firma Ilegible.- Lic. José Manuel Campero Pardo.- Secretario.- Firma Ilegible.- C.P. Jose Luis Amaré Gomez.- Comisario".-----

--- Copia compulsada de la mencionada acta y de la lista de asistencia se remiten al apéndice, al legajo de esta acta, marcada con la letra "A". -----

--- De conformidad al antecedente expuesto, se otorgan las siguientes:-----

CL A U S U L A S

--- PRIMERA.- A petición de JOSE MANUEL CAMPERO PARDO, queda protocolizada parcialmente el acta levantada con motivo de la Sesión del Consejo de Administración de "ASEGURADORA ASERTA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO ASERTA, de veinticinco de abril del dos mil diecinueve.-----

--- SEGUNDA.- El compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad que las firmas que obran en el acta que se protocoliza, son de las personas a quienes se atribuyen. -----

P E R S O N A L I D A D

--- JOSE MANUEL CAMPERO PARDO acredita su personalidad y la legal existencia de "ASEGURADORA ASERTA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO ASERTA, con los siguientes documentos:-----

- - - I.- Con la escritura cincuenta y nueve mil treinta y seis, de diecisiete de agosto dos mil dieciséis, ante mí, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil cuarenta y cinco mil trescientos noventa y cinco, sujeta a la condición de obtener el dictamen favorable para iniciar las operaciones respectivas en términos del artículo cuarenta y siete la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para organizarse y operar como institución de seguros, en la que se hizo constar la protocolización del acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de "AFIANZADORA ASERTA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO ASERTA, celebrada el veinticinco de julio del dos mil dieciséis. De dicha escritura, Yo el Notario transcribo en lo conducente lo siguiente: -----

- - - "... **DECLARACIONES.- PRIMERA.-** Que se solicitó y obtuvo el dictamen de opinión favorable a las reformas propuestas, mediante oficio emitido por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas número "06-C00-41100/20554" de fecha 8 de julio de 2016 ... **SEGUNDA.-** Que se solicitó y obtuvo autorización de uso de denominación o razón social de la Dirección General de Normatividad Mercantil de la Secretaría de Economía, clave única del documento "A201607131513224408", de trece de julio del dos mil dieciséis, para el cambio de denominación, ... **ANTECEDENTE.- UNICO.-** El compareciente me exhibe en diecinueve páginas el acta levantada con motivo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "AFIANZADORA ASERTA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO ASERTA, celebrada el veinticinco de julio del dos mil dieciséis, misma cuyo tenor literal es el siguiente: "AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA.- **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.- 25 DE JULIO DEL 2016.-** En la Ciudad de México, domicilio social de Afianzadora Aserta, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta, ... del día 25 de julio del año 2016, se reunieron en el domicilio social ... los accionistas de la Sociedad cuyos nombres se identifican en la Lista de Asistencia a la presente Asamblea que se adjunta como Anexo 1, con el objeto de celebrar una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a la cual fueron convocados en términos de la convocatoria que se adjunta como Anexo 2. Presidió la Asamblea el señor Juan Enrique Murguía Pozzi en su carácter de Presidente del Consejo de Administración, actuando como Pro-secretario el señor Gerardo María Bruno Monroy Campero, con la presencia del Comisario de la Sociedad, el señor Francisco Luis Monroy Campero. El Presidente designó Escrutador al señor Gustavo Torres Pineda, quien después de aceptar su designación, y en ejercicio de su encargo, preparó la lista de asistencia que se acompañó a la presente como Anexo 1 habiéndose cerciorado, en el caso de representación de accionistas en la presente asamblea, del cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha materia por el artículo 52 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, e informando de dicho cumplimiento a la Asamblea. En virtud de encontrarse representadas el 99.99% (Noventa y Nueve punto Noventa y Nueve por ciento) de las acciones suscritas y pagadas que integran el capital social de la Sociedad, el Presidente de la Asamblea, con fundamento en los artículos 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y Décimo Segundo de los Estatutos Sociales, declaró la Asamblea legalmente constituida conforme al siguiente Orden del Día: **ORDEN DEL DÍA.- ... II.-** Discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta para que la Sociedad se organice y opere como una Institución de Seguros, delegando las facultades necesarias para la tramitación, obtención, cumplimiento y ejecución de las autorizaciones respectivas. ... **VII.-** Reforma total de los Estatutos de la Sociedad en cumplimiento a los requerimientos de la autoridad competente derivadas de su organización y operación como Institución de Seguros. ... **X.-** Revocación y otorgamiento de poderes. Leído que fue el Orden del Día, aprobado unánimemente por los accionistas presentes, se procedió a su desahogo en los siguientes términos: ... **II.-** En desahogo del segundo punto del Orden del Día, el Presidente sometió a la Asamblea la propuesta para que la Sociedad se organice y opere como Institución de Seguros en virtud de que: 1. El 5 de octubre de 2015, la Sociedad solicitó a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas autorización para organizarse y operar como institución de seguros, de conformidad



con el artículo 42 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas que establece lo siguiente: ARTÍCULO 42.- Las Instituciones de Fianzas, que soliciten autorización para organizarse y operar como Institución de Seguros en el ramo de caución, la cual comprenda la práctica de ramos y subramos de fianzas en términos del último párrafo del artículo 25 de esta Ley, deberán cumplir con los requisitos que establece el artículo 41 de esta ley, con excepción de lo señalado en la fracción I de dicho artículo, al efecto la Institución de Fianzas solicitante deberá presentar un proyecto de reforma estatutaria integral que incluya lo relativo a la transformación de su régimen de organización y operación. En el caso de los requisitos señalados en las fracciones II y IV del artículo antes citado, sólo se requerirá la presentación de dicha información en caso de que se pretendan realizar modificaciones al capital, a los accionistas, a los montos de participación accionaria o en los consejeros o funcionarios de la Institución de Fianzas solicitante. Respecto a los requisitos señalados en las fracciones III y V del artículo 41 de esta Ley, la Institución de Fianzas solicitante deberá presentar las modificaciones al programa estratégico y al plan de actividades que deriven de las nuevas operaciones que la solicitante pretenda realizar. A las Instituciones de Fianzas a que se refiere este artículo no les resultara aplicable el inciso h) de la fracción V del citado artículo 41, cuando hayan operado durante al menos tres ejercicios sociales. Tampoco les será exigible el requisito previsto en la fracción VI del mismo artículo. En caso de que la Comisión otorgue la autorización para organizarse y operar como Institución de Seguros en el ramo de caución a que se refiere el primer párrafo de este artículo, al momento de que dicha autorización entre en vigor, la autorización para organizarse y funcionar como Institución de Fianzas quedará sin efectos por ministerio de ley, sin que resulte necesaria la emisión de una declaratoria expresa al respecto por parte de la autoridad. El inicio de operaciones como Institución de Seguros estará sujeto a lo señalado en el artículo 47 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. **Las obligaciones derivadas de las operaciones celebradas con anterioridad al otorgamiento de la autorización, subsistirán en todos sus términos y no será necesario convalidar, ratificar o modificar las pólizas de fianzas y contratos que tengan celebrados.** Las Instituciones de Fianzas a que se refiere el presente artículo no estarán obligadas a disolverse y liquidarse por el hecho de que, conforme a lo dispuesto por el párrafo anterior, quede sin efecto la autorización respectiva. 2. Mediante Oficio "06-C00-41100/20554" de fecha 8 de julio de 2016 la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas otorgó oficio de opinión favorable a Afianzadora Aserta, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta para organizarse y operar como Institución de Seguros en el ramo de caución y crédito, que comprende además la práctica de ramos y subramos de fianzas, bajo la denominación Aseguradora Aserta, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta. En el oficio referido, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas también otorgó opinión favorable respecto del proyecto de los nuevos estatutos para que la Sociedad se organice y opere como Institución de Seguros. ...Habiendo discutido y analizado la propuesta del presidente para que la Sociedad se organice y opere como Institución de Seguros, los accionistas, por unanimidad de votos, resolvieron: RESOLUCIONES:Primera: "Se aprueba la propuesta del Presidente para que la Sociedad se organice y opere como Institución de Seguros en términos del oficio de opinión favorable emitido por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas número "06-C00-41100/20554" de fecha 8 de julio de 2016, y en términos de los nuevos estatutos aprobados por ésta. En consecuencia de lo anterior, la Sociedad cambiará su denominación social por la de ASEGURADORA ASERTA y ésta deberá ir siempre seguida de las palabras "Sociedad Anónima de Capital Variable o su abreviación, S.A. de C.V.", así como "Grupo Financiero Aserta", para quedar finalmente en la forma siguiente: **"ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO ASERTA"**... VII.- En desahogo del séptimo punto del Orden del Día, el Presidente sometió a la Asamblea la propuesta para modificar los estatutos de la Sociedad a efecto de que se organice y opere como Institución de Seguros en términos del oficio número 06-C00-41100/20554 de fecha 8 de julio de 2016 emitido por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, ... Habiendo discutido y analizado la propuesta del Presidente para modificar los

estatutos de la Sociedad, los accionistas, por unanimidad de votos, resolvieron: RESOLUCIÓN:Única: "Se aprueban los nuevos estatutos que regirán a la Sociedad adecuados a su nueva denominación social y naturaleza jurídica de Institución de Seguros en términos del oficio número 06-C00-41100/20554 de fecha 8 de julio de 2016 emitido por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, ...IX.- En desahogo del noveno punto del Orden del Día, el Presidente presentó a los accionistas, la propuesta de designación del Consejo de Administración de la Sociedad, que entrará en vigor en el momento en que surta efectos la autorización que se otorgará a la Sociedad para que se organice y opere como institución de Seguros ... Habiendo analizado la propuesta del Presidente, los accionistas, por unanimidad de votos, resolvieron: RESOLUCIONES: ...Tercera: "Se nombra como Secretario del Consejo de Administración, al Lic. José Manuel Campero Pardo, y como Pro-secretario del mismo, no consejero, al Lic. Gerardo María Bruno Monroy Campero." ... Quinta: "Los consejeros entrarán en posesión de sus cargos en el momento en que surta efectos la autorización que se otorgará a la Sociedad para que se organice y opere como Institución de Seguros ... **CLAUSULAS.- PRIMERA.-** A petición de JOSE MANUEL CAMPERO PARDO, queda protocolizada el acta levantada con motivo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "AFIANZADORA ASERTA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO ASERTA, celebrada el veinticinco de julio del dos mil dieciséis.- ... **TERCERA.-** La reforma total de estatutos para quedar como sigue:... **ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN.-** Esta sociedad es de naturaleza mercantil organizada de acuerdo con la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, dedicada en términos de lo establecido por el artículo 118 de la misma, al otorgamiento de seguros de caución, de crédito y fianzas a título oneroso, autorizada para ello por el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, y se denomina "ASEGURADORA ASERTA, debiendo ir siempre seguida esta denominación de las palabras "SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", o sus abreviaturas "S.A. de C.V.", así como de las palabras "GRUPO FINANCIERO ASERTA". **ARTÍCULO SEGUNDO.- DOMICILIO.-** La Sociedad tendrá su domicilio en la Ciudad de México, pero podrá establecer sucursales y oficinas de servicios en otros lugares y estipular domicilios convencionales en los contratos que celebre, dando aviso a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, por lo menos con diez días de anticipación, de igual forma deberá contemplarse este plazo para el caso de establecimiento, cambio de ubicación y clausura de cualquier clase de oficinas en la República Mexicana. Tratándose de la apertura de oficinas o sucursales en el extranjero, se requerirá de la previa autorización de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en cualquiera de los casos mencionados. Para proporcionar servicio al público, la institución podrá establecer, además de sus oficinas principales, sucursales u oficinas de servicio. La institución deberá procurar una adecuada distribución geográfica de sus servicios, en atención a las necesidades de sus usuarios. **ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO.-** La Sociedad tendrá por objeto: I. Realizar operaciones de seguros de daños en los ramos de caución y crédito, en términos de lo establecido en las fracciones XI y XII del artículo 27 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. II. Realizar operaciones de fianzas a título oneroso previstas en el artículo 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, operando en todos los ramos y subramos a que se refiere dicha Ley, así como otras operaciones de garantía que autorice la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; La sociedad operará en los siguientes ramos y subramos de fianzas: A.- Fianzas de fidelidad, en alguno o algunos de los subramos siguientes: a).- Individuales; y b).- Colectivas; B.- Fianzas judiciales, en alguno o algunos de los subramos siguientes: a).- Judiciales penales; b).- Judiciales no penales; y c).- Judiciales que amparen a los conductores de vehículos automotores; C.- Fianzas administrativas, en alguno o algunos de los subramos siguientes: a).- De obra; b).- De proveeduría; c).- Fiscales; d).- De arrendamiento; y e).- Otras fianzas administrativas; D.- Fianzas de crédito, en alguno o algunos de los subramos siguientes: a).- De suministro; b).- De compraventa; c).- Otras fianzas de crédito; F.- Fideicomisos de -----



Garantía, en alguno o algunos de los subramos siguientes: a).- Relacionados con pólizas de fianza; y b).- Sin relación con pólizas de fianza. III. Realizar operaciones de reaseguro y reafianzamiento sin aceptar riesgos mayores a los previstos en el artículo 260 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. IV. Celebrar operaciones de Reaseguro Financiero, en términos de lo previsto en el artículo 120 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; V. Constituir las reservas técnicas previstas en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. VI. Invertir las reservas técnicas, así como los demás recursos que mantengan con motivo de sus operaciones; VII. Administrar las reservas retenidas a Instituciones de Seguros y a entidades aseguradoras del extranjero, correspondientes a las operaciones de reaseguro y reafianzamiento; VIII. Dar en administración a las Instituciones de Seguros cedentes o a las entidades aseguradoras del extranjero, las reservas técnicas constituidas por primas retenidas, correspondientes a operaciones de reaseguro o reafianzamiento; IX. Efectuar inversiones en el extranjero para respaldar las reservas técnicas o en cumplimiento de otros requisitos necesarios, correspondientes a operaciones practicadas fuera del país; X. Constituir depósitos en instituciones de crédito y en bancos del extranjero en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; XI. Recibir títulos en descuento y redescuento, en términos de lo previsto en el artículo 125 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; XII. Otorgar préstamos o créditos; XIII. Operar con valores, en los términos de las disposiciones de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y de la Ley del Mercado de Valores; XIV. Realizar operaciones de préstamo de valores y reportos, en términos de lo previsto en el artículo 132 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; XV. Realizar Operaciones Financieras Derivadas, en términos de lo previsto en el artículo 133 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; XVI. Operar con documentos mercantiles por cuenta propia para la realización de su objeto social; XVII. Proporcionar de manera directa a las sociedades de inversión servicios de distribución de acciones, en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión; XVIII. Adquirir, construir y administrar viviendas de interés social e inmuebles urbanos de productos regulares; XIX. Adquirir los bienes muebles e inmuebles necesarios para la realización de su objeto social; XX. Invertir en el capital de las administradoras de fondos para el retiro y en el de las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, en los términos de la legislación aplicable; XXI. Emitir obligaciones subordinadas, las cuales podrán ser no susceptibles de convertirse en acciones, o de conversión obligatoria en acciones, así como emitir otros títulos de crédito, en los términos previstos en el artículo 136 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; XXII. Realizar operaciones mediante las cuales transfieran porciones del riesgo de su cartera relativa a riesgos técnicos al mercado de valores, en los términos previstos en el artículo 138 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; XXIII. Administrar las sumas que por concepto de dividendos o indemnizaciones les confíen los asegurados o sus beneficiarios; XXIV. Actuar como institución fiduciaria en negocios directamente vinculados con las actividades que les son propias. Al efecto, se considera que están vinculados a las actividades propias de las Instituciones de Seguros, los fideicomisos de administración en que se afecten recursos relacionados con el pago de primas por los contratos de seguros que se celebren. Asimismo, podrá actuar como institución fiduciaria en los fideicomisos de garantía a que se refiere la Sección Segunda del Capítulo V del Título Segundo de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, sujetándose a lo que dispone el artículo 85 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito. XXV. Actuar como comisionista con representación de empresas extranjeras para efectos de lo previsto en el artículo 22 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; XXVI. Realizar las demás operaciones previstas en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y XXVII. Efectuar las operaciones análogas y conexas que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público oyendo la opinión de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y, en su caso, del Banco de México. XXVIII. En virtud de lo establecido en el artículo 119 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en lo relativo a la operación de fianzas se observará lo estipulado en el artículo 144 de la referida Ley. **ARTÍCULO CUARTO.- DURACIÓN.-** La duración de la

Sociedad será indefinida. **ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.-** I.- El capital mínimo pagado con el que contará la institución por cada operación o ramo, o bien ramo o subramo, según sea el caso, que se le autorice, será el equivalente en moneda nacional al valor de las Unidades de Inversiones que determine la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, con acuerdo de su Junta de Gobierno, mediante disposiciones de carácter general y de conformidad con lo establecido por el artículo 49 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. ... III.- El capital mínimo fijo sin derecho a retiro será la cantidad de \$155'848,000.00 (Ciento Cincuenta y Cinco Millones Ochocientos Cuarenta y Ocho Mil Pesos 00/100, M.N.) y estará representado por acciones nominativas de la Serie "A" y "B" sin expresión de valor nominal y sin derecho a retiro. ... **ARTÍCULO SEXTO.- CLÁUSULA DE EXTRANJERÍA.-** Todo extranjero actual o futuro de la sociedad se obliga formalmente con la Secretaría de Relaciones Exteriores a considerarse como nacional respecto a las acciones de dicha sociedad que adquiera o de las que sea titular, así como de los bienes, derechos, concesiones o intereses de que sea titular la sociedad, o bien de los derechos y obligaciones que deriven de los contratos en que sea parte la propia sociedad con autoridades mexicanas, y a no invocar, por lo mismo, la protección de su gobierno, bajo la pena, en caso contrario, de perder en beneficio de la Nación las participaciones sociales que hubiere adquirido. ... **ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- DE LA ADMINISTRACIÓN.-** I.- La dirección y manejo de todos los asuntos, bienes e intereses de la Sociedad estarán confiados a un Consejo de Administración y a un Director General, en sus respectivas esferas de competencias. El Consejo de Administración estará compuesto por el número de consejeros propietarios que determine la Asamblea. El número de los consejeros propietarios no podrá ser inferior de cinco ni superior de quince, de los cuales cuando menos el veinticinco por ciento deberán ser independientes. Por cada consejero propietario se designará su respectivo suplente, en el entendido de que los consejeros suplentes de los consejeros independientes, deberán tener este mismo carácter. II.- Para la celebración de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo de Administración se deberá contar con la asistencia de cuando menos el cincuenta y uno por ciento de los consejeros, de los cuales por lo menos uno deberá ser consejero independiente. ... **ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- JUNTAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.-** I.- El Consejo de Administración se reunirá por lo menos cada tres meses en el domicilio social de la Sociedad, debiendo estar éste siempre dentro del territorio nacional, y en forma extraordinaria cuando sea convocado por su Presidente, por al menos el veinticinco por ciento de los consejeros o por cualquiera de los comisarios de la Sociedad. II.- La convocatoria para las Juntas deberá hacerse por escrito en el domicilio señalado por cada consejero a la Sociedad a más tardar 8 (ocho) días naturales antes de la fecha propuesta para y deberán contener el Orden del Día, fecha, lugar y hora de celebración de la Junta. Cuando estén presentes todos los miembros del Consejo, sean Propietarios o sus respectivos Suplentes, y conformes que estén con la Orden del Día, no será necesaria dicha convocatoria siempre que se confirmen por escrito las resoluciones. ... **ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.- PODERES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.-** El Consejo de Administración representará a la Sociedad ante toda clase de Autoridades Administrativas y Judiciales con las siguientes facultades: I.- Poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio, con todas las facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo con la Ley requieran poder o cláusula especial, en los términos de los artículos dos mil quinientos cincuenta y cuatro y dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil para el Distrito Federal, y del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana, por lo que al efecto gozará, entre otras, de las siguientes: A.- Para intentar y desistir de toda clase de procedimientos, inclusive amparos. B.- Para transigir. C.- Para comprometer en árbitros. D.- Para absolver y articular posiciones. E.- Para recusar. F.- Para hacer cesión de bienes. G.- Para recibir pagos. H.- Para presentar denuncias y querellas en materia penal y para desistir de ellas u otorgar perdón cuando lo permita la ley. II.- Poder general para actos de administración laboral, para los efectos y en los términos de los Artículos once; ciento treinta



y cuatro, fracción tercera; seiscientos noventa y dos, fracciones segunda y tercera; setecientos ochenta y seis, segundo párrafo; ochocientos setenta y seis y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo, incluyendo expresamente la facultad para designar directores, gerentes, factores y dependientes y la representación patronal de los términos del Artículo once mencionado, y las necesarias para administración en materia laboral y para promover ante autoridades del trabajo y ante juntas de conciliación y de conciliación y arbitraje y tribunales fiscales o administrativos. III.- Poder para otorgar y suscribir títulos de crédito en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos de Operaciones de Crédito. IV.- Facultad para otorgar poderes generales y especiales y para revocar unos y otros...". -----

--- De dicha escritura, se desprende lo siguiente:-----

--- 1.- Por escritura cinco mil doscientos veinticinco, de treinta de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, otorgada ante el Notario Noventa y Nueve del Distrito Federal, Licenciado JOAQUIN F. OSEGUERA, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, en el Libro Tercero, Sección de Comercio, volumen trescientos catorce, a fojas noventa y cuatro y bajo el número noventa y dos, se constituyó "FIANZAS MODELO", SOCIEDAD ANONIMA; con domicilio en México, Distrito Federal; duración indefinida; capital de TRES MILLONES DE PESOS. -----

--- 2.- Por escritura trece mil seiscientos sesenta y siete, de veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y tres, otorgada ante el mismo Notario que la anterior, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, en el Libro Tercero, Sección de Comercio, volumen quinientos sesenta y cuatro, a fojas doscientas setenta y bajo el número doscientos once, se hizo constar el aumento del capital a la suma de CINCO MILLONES DE PESOS. -----

--- 3.- Por escritura sesenta y siete mil setecientos sesenta y ocho, de veinte de septiembre de mil novecientos setenta y dos, otorgada ante el Notario Cincuenta y Siete del Distrito Federal, Licenciado ENRIQUE CASTAÑEDA ANDRES, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, en el Libro Tercero, Sección de Comercio, volumen ochocientos cuarenta y cinco, a fojas cuatrocientas cincuenta y siete y bajo el número trescientos sesenta y seis, se hizo constar el aumento del capital para quedar en la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS. -----

--- 4.- Por escritura setenta y cuatro mil doscientos noventa y nueve, de veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y siete, otorgada ante el mismo Notario que la anterior, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, en el Libro Tercero, Sección de Comercio, volumen ciento treinta y dos bis, a fojas trescientas ochenta y tres, y bajo el número trescientos diez, se hizo constar el aumento del capital para quedar en la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS. -----

--- 5.- Por escritura ochenta mil cuarenta y ocho, de trece de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, otorgada ante el mismo Notario que las anteriores, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el Folio Mercantil cuarenta y cinco mil trescientos noventa y cinco, se hizo constar el aumento del capital para quedar en la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS. -----

--- 6.- Por escritura ochenta y un mil seiscientos cuarenta y ocho de trece de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, otorgada ante el mismo Notario que las anteriores, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el Folio Mercantil cuarenta y cinco mil trescientos noventa y cinco, se hizo constar el aumento del capital para quedar en la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS, y la reforma total de los estatutos sociales. -----

--- 7.- Por escritura quince mil ochocientos noventa y uno, de seis de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, otorgada ante el Notario Noventa y Tres del Distrito Federal, Licenciado PEDRO PORCAYO VERGARA, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el Folio Mercantil cuarenta y cinco mil trescientos noventa y cinco, se hizo constar el aumento del capital para quedar en la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS, y la reforma de las cláusulas noventa, décima

primera, décima segunda y décima tercera de los estatutos sociales. -----

- - - 8.- Por escritura ciento cuarenta y tres mil seiscientos doce, de dos de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, otorgada ante el entonces Notario Treinta y Uno del Distrito Federal, Licenciado MARIO MONROY ESTRADA, se hizo constar el aumento del capital para quedar en la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS, y la reforma de la cláusula noventa de los estatutos sociales. -----

- - - 9.- Por escritura ciento cuarenta y cinco mil doscientos noventa y ocho, de tres de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, otorgada ante el mismo Notario que la anterior, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el Folio Mercantil cuarenta y cinco mil trescientos noventa y cinco, se hizo constar el aumento del capital para quedar en la suma de MIL MILLONES DE PESOS, y la reforma de la cláusula novena de los estatutos sociales. -----

- - - 10.- Por escritura ciento cuarenta y seis mil setecientos noventa y seis, de trece de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, otorgada ante el mismo Notario que las anteriores, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el Folio Mercantil cuarenta y cinco mil trescientos noventa y cinco, se hizo constar el aumento del capital para quedar en la suma de DOS MIL MILLONES DE PESOS, y la reforma de la cláusula novena de los estatutos sociales. -----

- - - 11.- Por escritura ciento cincuenta mil quinientos veintisiete, de veintiocho de agosto de mil novecientos noventa, otorgada ante el Notario Diecinueve del Distrito Federal, Licenciado MIGUEL ALESSIO ROBLES, como asociado y actuando en el protocolo de la Notario Treinta y Uno del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el Folio Mercantil cuarenta y cinco mil trescientos noventa y cinco, se hizo constar la protocolización del acta de asamblea de accionistas de la sociedad, de dieciséis de agosto de mil novecientos noventa, y en lo especial el aumento del capital para quedar en la suma de SEIS MIL MILLONES DE PESOS. -----

- - - 12.- Por escritura cuarenta y cinco mil trescientos once, de veintinueve de junio de mil novecientos noventa y dos, otorgada ante el Notario Ciento Treinta y Siete del Distrito Federal, Licenciado CARLOS DE PABLO SERNA, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el Folio Mercantil cuarenta y cinco mil trescientos noventa y cinco, se hizo constar el cambio de la denominación de la sociedad de "FIANZAS MODELO", SOCIEDAD ANONIMA, a "FIANZAS PROBURA", SOCIEDAD ANONIMA; el aumento del capital para quedar en la suma de DOCE MIL MILLONES DE PESOS, de los que seis mil quinientos millones de pesos, están suscritos y pagados y cinco mil quinientos millones de pesos en Tesorería, y la reforma de las cláusulas segunda, noventa y décima de los estatutos sociales. -----

- - - 13.- Por escritura cuarenta y ocho mil quince, de cuatro de agosto de mil novecientos noventa y tres, otorgada ante el mismo Notario que la anterior, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el Folio Mercantil cuarenta y cinco mil trescientos noventa y cinco, se hizo constar la modificación del valor nominal de las acciones a la cantidad de DIEZ NUEVOS PESOS, cada una, quedando el capital en la suma de DOCE MILLONES DE NUEVOS PESOS, de los que quedaron suscrito y pagados ocho millones quinientos mil nuevos pesos, y tres millones quinientos mil nuevos pesos, en Tesorería. -----

- - - 14.- Por escrituras cincuenta y dos mil veintitrés y cincuenta y tres mil seiscientos dieciocho, de diecinueve de enero y primero de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, ambas de mil novecientos noventa y cinco, otorgadas ante el mismo Notario que las anteriores, cuyos primeros testimonios quedaron inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el Folio Mercantil cuarenta y cinco mil trescientos noventa y cinco, respectivamente, se hizo constar que pusieron en circulación acciones de tesorería de las del referido capital y se suscribieron y pagaron las mismas, por lo que el capital de DOCE MILLONES DE NUEVOS PESOS, quedó suscrito y pagado en diez millones setecientos mil



EMILIANO ZUBIRÍA MAQUEO
NOTARIO 25 DEL DISTRITO FEDERAL



nuevos pesos, y el resto en tesorería. -----

--- 15.- Por escritura cincuenta y tres mil seiscientos treinta y cuatro, de cinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, otorgada ante el mismo Notario que las anteriores, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el Folio Mercantil cuarenta y cinco mil trescientos noventa y cinco, se hizo constar la reforma de la sociedad en Entidad Financiera Filial, y se reformaron las cláusulas segunda, tercera, sexta, séptima, octava, novena, décima primera, décima tercera, décima séptima, vigésima cuarta, vigésima quinta, vigésima séptima, trigésima tercera, trigésima cuarta, trigésima quinta, trigésima séptima, trigésima novena, y cuadragésima. De dicha Escritura transcribo en lo conducente: "..... CLAUSULA SEGUNDA.- La denominación de la Sociedad es "FIANZAS PROBURSA", la cual irá seguida de las palabras "SOCIEDAD ANONIMA", o de su abreviatura "S.A.", y se le agregará "GRUPO FINANCIERO PROBURSA".....". -----

--- 16.- Por escritura cincuenta y cinco mil novecientos sesenta y tres, de seis de agosto de mil novecientos noventa y seis, otorgada ante el mismo Notario que las anteriores, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el Folio Mercantil cuarenta y cinco mil trescientos noventa y cinco, se hizo constar la transformación de la sociedad a SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, se aumento el capital de la sociedad para quedar en la suma de TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS, de los que corresponden DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS, al mínimo fijo y DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS, al variable. -----

--- 17).- Por escritura cincuenta y nueve mil cuatrocientos sesenta, de trece de noviembre de mil novecientos noventa y siete, otorgada ante el mismo Notario que las anteriores, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el Folio Mercantil cuarenta y cinco mil trescientos noventa y cinco, se hizo constar la reestructura del capital de la sociedad para quedar con un capital social de TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS, de los que corresponden VEINTIUN MILLONES DE PESOS, al mínimo fijo y ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS, al variable, de los que cuatro millones trescientos mil pesos, quedaron íntegramente pagados y siete millones trescientos mil pesos, en tesorería, y la reforma de la cláusula novena de los estatutos sociales. -----

--- 18.- Por escritura sesenta mil ochocientos setenta y ocho, de veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y ocho, otorgada ante el mismo Notario que las anteriores, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el Folio Mercantil cuarenta y cinco mil trescientos noventa y cinco, se hizo constar el aumento del capital de la sociedad para quedar en la suma de CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS, de los que corresponden VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS, al mínimo fijo y ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS, al variable, el cambio de valor nominal de las acciones a la cantidad de un peso y la reforma de las cláusulas novena y novena bis de los estatutos sociales. -----

--- 19.- Por escritura sesenta y tres mil cuatrocientos noventa y tres, de veintidós de julio de mil novecientos noventa y nueve, otorgada ante el mismo Notario que las anteriores, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el Folio Mercantil cuarenta y cinco mil trescientos noventa y cinco, se hizo constar la reestructura del capital de la sociedad para quedar con un capital social de CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS, de los que corresponden TREINTA MILLONES DE PESOS, al mínimo fijo y DIEZ MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS, al variable, y la reforma de la cláusula novena de los estatutos sociales. -----

--- 20.- Por escritura sesenta y cinco mil ochocientos ochenta y seis, de veintiuno de julio del dos mil, otorgada ante el mismo Notario que las anteriores, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el Folio Mercantil cuarenta y cinco mil trescientos noventa y cinco, se hizo constar la reestructura del capital de

la sociedad para quedar con un capital social de CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS, de los que corresponden TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS, al mínimo fijo y SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS, al variable, y la reforma de la cláusula novena de los estatutos sociales. -----

- - - 21.- Por escritura sesenta y nueve mil ochocientos cincuenta y cinco, de doce de noviembre del dos mil uno, otorgada ante el mismo Notario que las anteriores, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el Folio Mercantil cuarenta y cinco mil trescientos noventa y cinco, se hizo constar la reestructura del capital de la sociedad para quedar con un capital social de CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS, de los que corresponden TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS, al mínimo fijo y SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS, al variable, y la reforma de la cláusula novena de los estatutos sociales. -----

- - - 22.- Por escrituras ochenta y un mil ochocientos cincuenta y cuatro y ochenta y un mil ochocientos cincuenta y cinco, de veinte de diciembre de dos mil cuatro, ambas otorgadas ante el Notario Ciento Veinticinco del Distrito Federal, Licenciado JAVIER ISAIAS PEREZ ALMARAZ, como asociado y actuando en el protocolo de la Notaria Ciento Treinta y Siete del Distrito Federal, de la que es titular el Licenciado CARLOS DE PABLO SERNA, cuyos primeros testimonios quedaron inscritos en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el Folio Mercantil cuarenta y cinco mil trescientos noventa y cinco, se hizo constar el aumento del capital y reestructuración del capital para quedar con un capital social total de NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS, de los que corresponden CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS, al mínimo fijo, y CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS, al variable. -----

- - - 23.- Por escritura cuarenta y cinco mil cuatro, de cinco de julio del dos mil, otorgada ante el Notario Uno del Distrito Federal, Licenciado ROBERTO NUÑEZ Y BANDERA, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en los Folios Mercantiles ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientos quince, y ciento cuarenta y tres mil seiscientos ochenta y siete, se fusionaron "GRUPO FINANCIERO BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, fusionante que subsistió, y "GRUPO FINANCIERO BBV - PROBURSA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, fusionada que se extinguió, y la fusionante cambio su denominación por la "GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que toda vez que "FIANZAS PROBURSA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, formaba parte del grupo financiero fusionado, y ahora del fusionante con su nueva denominación, es que al señalarse las palabras que acompañan a la denominación de esta afianzadora, se usa la nueva denominación del grupo financiero al que pertenece. -----

- - - 24.- Por escritura ochenta y dos mil doscientos sesenta y dos, de diecisiete de febrero del dos mil cinco, otorgada ante el Notario Ciento Treinta y Siete del Distrito Federal, Licenciado CARLOS DE PABLO SERNA, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, el seis de abril del dos mil seis, en el Folio Mercantil cuarenta y cinco mil trescientos noventa y cinco, se hizo constar lo que a continuación transcribo en lo conducente lo siguiente: "..... por la que se formalizó la separación de "FIANZAS PROBURSA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO BBV-PROBURSA (ahora "GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER) como entidad financiera del grupo al que perteneció, cambió su denominación por la de "AFIANZADORA ASERTA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, y reformó íntegramente las cláusulas de su escritura social. -----

- - - 25.- Con el acta cincuenta mil ochocientos sesenta, de veinticuatro de mayo del dos mil seis, ante mí, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del



Distrito Federal, en el Folio Mercantil cuarenta y cinco mil trescientos noventa y cinco, en la que se hizo constar la protocolización de actas de las asambleas generales extraordinarias de accionistas de "AFIANZADORA ASERTA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de veintiséis de abril y de veintiocho de abril del dos mil cinco y en lo especial, la reducción del capital social de la Sociedad hasta por el total de su parte variable histórica, equivalente a CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, el aumento del capital social en su parte variable en la cantidad de VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, como consecuencia de lo anterior, el capital social de la Sociedad es de SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, de los que corresponden CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS al capital mínimo fijo y VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS al capital variable. El aumento del capital social de la Sociedad en la cantidad de DOCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, de los que corresponden SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, a la parte fija del capital social, y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL a la parte variable del capital social, ... Como consecuencia de lo anterior, el capital social de la Sociedad es de OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, de los que corresponden CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS al capital mínimo fijo y TREINTA MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS al capital variable.-----

--- 26.- Con el acta cincuenta y dos mil ciento treinta y nueve, de doce de febrero del dos mil ocho, ante mí, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el Folio Mercantil cuarenta y cinco mil trescientos noventa y cinco, en la que se hizo constar la protocolización del acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de "AFIANZADORA ASERTA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de treinta y uno de diciembre del dos mil siete, y en lo especial A).- **El cambio de denominación y la reforma a los estatutos sociales para quedar en los siguientes términos:** ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACION. Esta sociedad es de naturaleza mercantil organizada de acuerdo con la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, dedicada al otorgamiento de fianzas a título oneroso, autorizada para ello por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y se denomina "AFIANZADORA ASERTA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO ASERTA. ... ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. La suprema autoridad radica en la Asamblea de Accionistas. -----

--- 27.- Con el acta cincuenta y dos mil cuatrocientos trece, de quince de julio del dos mil ocho, ante mí, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el Folio Mercantil cuarenta y cinco mil trescientos noventa y cinco, en la que se hizo constar la protocolización del acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de "AFIANZADORA ASERTA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO ASERTA, de veintiocho de mayo del dos mil ocho, y en lo especial el aumento del capital social en la cantidad de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL, de los que corresponden CIEN MILLONES DE PESOS a la parte fija y CIEN MILLONES DE PESOS a la parte variable. Como consecuencia de lo anterior, el capital social de la Sociedad es de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS, de los que corresponden CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS al capital mínimo fijo y CIENTO TREINTA MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS al capital variable y la reducción del capital social de la Sociedad en su parte variable en la suma de SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS, para absorber en su

totalidad las pérdidas generadas por la sociedad y reflejadas en la cuenta de "Resultado de Ejercicios Anteriores" re-expresados, en términos de la resolución segunda del punto tercero del orden del día. Como consecuencia de lo anterior, el capital social de la Sociedad es de DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS, de los que corresponden CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS al capital mínimo fijo y SESENTA Y SIETE MILLONES CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS al capital variable. -----

- - - 28.- Con el instrumento noventa y nueve mil quinientos ochenta y seis, de cinco de octubre del dos mil quince, otorgado ante el Notario Veintidós del Distrito Federal, Licenciado LUIS FELIPE MORALES VIESCA, actuando como asociado del Licenciado JOSE ANGEL FERNANDEZ URUA, Notario Doscientos Diecisiete del Distrito Federal, en el protocolo de la Notaria Sesenta del Distrito Federal, cuyo titular es el Licenciado FRANCISCO DE P. MORALES DIAZ, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el Folio Mercantil cuarenta y cinco mil trescientos noventa y cinco, en la que se hizo constar la protocolización de las actas de asambleas generales ordinarias y extraordinarias de accionistas de "AFIANZADORA ASERTA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO ASERTA, y de AFIANZADORA PUNTO ASERTA, SOCIEDAD ANONIMA, de veintisiete de marzo del dos mil catorce, y en lo especial la fusión de "AFIANZADORA ASERTA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO ASERTA, fusionante que subsistió, y AFIANZADORA PUNTO ASERTA, SOCIEDAD ANONIMA, fusionada que se extinguió. -----

- - - II.- Con la escritura sesenta mil ochocientos treinta y uno, de veintiséis de julio del dos mil dieciocho, ante mí, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil cuarenta y cinco mil trescientos noventa y cinco, en la que se hizo constar la cancelación de la condición suspensiva a que estaba condicionada "ASEGURADORA ASERTA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO ASERTA para iniciar la práctica de la operación del seguro de daños en los ramos de caución y crédito, así como para otorgar fianzas de fidelidad, en los subramos individuales y colectivas; fianzas judiciales, en los subramos judiciales penales, judiciales no penales y judiciales que amparen a los conductores de vehículos automotores; fianzas administrativas, en los subramos de obra, de proveeduría, fiscales, de arrendamiento y otras fianzas administrativas; fianzas de crédito, en los subramos de suministro, de compraventa y otras fianzas de crédito; así como fideicomisos de garantía en los subramos relacionados con pólizas de fianzas y sin relación con pólizas de fianzas. ----

- - - III.- Con el acta sesenta y un mil seiscientos nueve, de seis de junio del dos mil diecinueve, ante mí, cuyo primer testimonio se encuentra pendiente de inscripción por lo reciente de su otorgamiento, en la que se hizo constar la protocolización parcial de acta de asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el veintiuno de marzo del dos mil diecinueve, y en lo especial: -----

- - - a) El Nombramiento del Consejo de Administración de la Sociedad para quedar integrado por las siguientes personas con efectos a partir del veintiuno de marzo del dos mil diecinueve: -----

- - - Enrique Portilla Ibargüengoitia.- Presidente y miembro propietario -----

- - - Henry Davis Signoret.- Suplente -----

- - - María del Pilar Mariscal Servitje.- Propietaria -----

- - - José Ignacio Mariscal Torroella.- Suplente -----

- - - Guillermo Irurita Piñero.- Propietario -----

- - - Agustín Irurita Pérez.- Suplente -----

- - - Henry Davis Carstens.- Propietario -----

- - - Paul Davis Carstens.- Suplente -----

- - - Juan Enrique Murguía Pozzi.- Propietario -----



EMILIANO ZUBIRÍA MAQUEO
NOTARIO 25 DEL DISTRITO FEDERAL



- Enrique Alejandro Murguía Pozzi.- Suplente -----
- Joaquín Brockman Lozano.- Propietario -----
- Wilfrido Castillo Sánchez Mejorada.- Suplente -----
- Christopher Baudouin Kennedy.- Propietario -----
- Daniel Servitje Rivera Torres.- Suplente -----
- Jorge Aguilar Valenzuela.- Independiente Propietario -----
- Javier Arce Gargollo.- Independiente Suplente -----
- Jaime Espinosa de los Monteros Cadena.- Independiente Propietario -----
- Óscar Márquez Cristerna.- Independiente suplente -----
- Juan Orozco Gómez Portugal.- Independiente propietario -----
- Emiliano Zubiría Maqueo.- Independiente suplente -----
- b) La ratificación como Secretario del Consejo de Administración, no consejero, a José Manuel Campero Pardo, y como Pro-secretario del mismo, no consejero, a Gerardo María Bruno Monroy Campero.”-----
- c) El nombramiento de José Luis Amaré Gómez como Comisario Propietario de la Sociedad y de Roberto Montañón Rivera como Comisario Suplente.-----
- AÑADE que la personalidad que ostenta no le ha sido revocada ni limitada en forma alguna y que tanto él como su representada tienen la capacidad legal necesaria para el otorgamiento de este acto. -----
- YO, EL NOTARIO, DOY FE: -----
- I.- Que me identifique ante el compareciente y que lo relacionado e inserto concuerda con sus originales que tuve a la vista y a los cuales me remito, no existiendo a juicio del suscrito Notario indicio alguno de falsedad por lo que se refiere al acta protocolizada.-----
- II.- Que el compareciente me manifiesta que el capital de la sociedad se encuentra íntegramente suscrito por personas de nacionalidad mexicana.-----
- III.- Que me identifique como Notario ante el compareciente, quien tiene a mi juicio capacidad legal, y por sus generales manifestó ser mexicano, originario del Distrito Federal, donde nació el primero de abril de mil novecientos sesenta, casado, abogado, con domicilio en Periférico Sur cuatro mil ochocientos veintinueve, piso nueve, Colonia Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código postal “14010”, Distrito Federal, quien se identifica con Pasaporte número “G05919122” expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores en la Delegación Tlalpan, con fecha de vencimiento el veinte de diciembre del dos mil veinte, con clave única de registro de población “CAPM600401HDFMRN03” y con registro federal de contribuyentes “CAPM600401LY4” y manifiesta que el registro federal de su representada es “AAS9207314T7”, acreditando su identificación, con su pasaporte, y el domicilio y registro federal de contribuyentes de su representada con su inscripción en el registro federal de contribuyentes, documentos que en copia compulsada remito al apéndice con la letra “B”.-----
- IV.- El compareciente manifiesta que le informé que sus datos personales serán utilizados exclusivamente para la elaboración del presente instrumento y que no se transferirán a ningún tercero, salvo para el cumplimiento de obligaciones legales, en términos del aviso de privacidad que puede verse en las oficinas y en la página web de la Notaría.-----
- V.- Que para efectos de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, el otorgamiento del presente instrumento no implica el establecimiento de una relación de negocios, por tratarse de un acto u operación que se celebra ocasionalmente y no como producto de una relación formal y cotidiana entre el suscrito y los otorgantes.-----
- VI.- Que hice del conocimiento del compareciente el derecho que tiene de leer personalmente el acta y de que el suscrito le ilustre respecto a su valor, fuerza y alcance legal, y hecho lo anterior manifestó su comprensión plena, firmando en comprobación el

“B”

día diez del mes de su fecha, mismo momento en que la autorizo definitivamente. DOY FE.
JOSE MANUEL CAMPERO PARDO.- FIRMA.- EMILIANO ZUBIRÍA MAQUEO.-
FIRMA.- SELLO DE AUTORIZAR. -----

----- **DOCUMENTOS AL APÉNDICE** -----

--- A.- ACTA DE SESION DE CONSEJO Y LISTA DE ASISTENCIA. -----

--- B.- PASAPORTE DE JOSE MANUEL CAMPERO PARDO Y REGISTRO FEDERAL
DE CONTRIBUYENTES DE LA EMPRESA.-----

ES **SEGUNDO TESTIMONIO PARCIAL** QUE EXPIDO PARA “**ASEGURADORA
ASERTA**”, **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO
FINANCIERO ASERTA**, A TITULO DE CONSTANCIA. VA EN OCHO FOJAS
UTILES. CIUDAD DE MEXICO, ONCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE. **DOY
FE.** -----





**LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ASEGURADORA ASERTA, S.A.
DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, A LAS 13:15 HORAS DEL 25 DE ABRIL DE 2019**

CONSEJEROS PROPIETARIOS	FIRMA	CONSEJEROS SUPLENTE	FIRMA
Enrique Portilla Ibarquengoitia		Henry Davis Signoret	
María del Pilar Mariscal Servitje		José Ignacio Mariscal Torroella	
Guillermo Iruirita Piñero		Agustín Iruirita Pérez	
Henry Davis Carstens		Paul Davis Carstens	
Juan Enrique Murguía Pozzi		Enrique Alejandro Murguía Pozzi	
Joaquín Brockman Lozano		Wilfrido Castillo Sánchez Mejorada	
Christopher Baudouin Kennedy		Daniel Servitje Rivera Torres	
Jorge Aguilar Valenzuela <i>Independiente</i>		Javier Arce Gargollo <i>Independiente</i>	
Jaime Espinosa de los Monteros Cadena <i>Independiente</i>		Oscar Márquez Cristerna <i>Independiente</i>	
Juan Orozco Gómez Portugal <i>Independiente</i>		Emiliano Zubiría Maqueo <i>Independiente</i>	

Presidente

Lic. Enrique Portilla Ibarquengoitia

Secretario

Lic. José Manuel Campero Pardo

Comisario

C.P. José Luis Amare Gómez



SIN TEXTO